

Acta Nro. 055/2020 de Sesión Ordinaria(Virtual).

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día dos de julio del año dos mil veinte. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho disponer participar en la Sesión de forma presencial o en línea. Por lo que, estando **REUNIDOS** desde el inicio los **Directores y Directoras**: para celebrar sesión ordinaria, licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta (presencial)** y licenciado **Francisco Cruz Martínez (presencial), Director Propietario** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección; ingeniera **María Beatriz Cuenca Aguilar (virtual)**, Primera Directora Suplente en sustitución de la licenciada Carla Hananía de Varela, Primera Directora Propietaria, designadas por el MINEDUCYT; **Oscar Alejandro Lopez Valencia (virtual)**, Segundo Director Suplente en sustitución del licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Segundo Director Propietario por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, MINEDUCYT; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León (virtual), Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León (virtual), Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez (virtual)** y licenciado **Francisco Javier Zelada Solís, (virtual)** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. También en esta modalidad virtual se contó con los **Directores y Directoras Suplentes**: licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta**, electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; profesora **Gloria de María Roque de Ramírez** y licenciado **Ismael Quijada Cardoza**, electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Presencialmente y virtual cinco Directores Propietarios, y **dos** Directores Suplentes, actuando en calidad de Propietarios, **el quórum quedó establecido legalmente con siete Directores**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora #####, Asistente del Consejo Directivo (virtual) y la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo interina, en sustitución de la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo, por encontrarse gozando de licencia por motivos de enfermedad; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de la Agenda.

La Directora Presidenta sometió a aprobación los puntos según propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Solicitud de aprobación de dos (2) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios.
4. Informe recomendativo de aprobación de un caso mayor procedente (01) de reembolso por gastos médicos.
5. Informe de pagos efectuados especialmente de Hospitales Públicos, según encomienda en el Acta 053, SUB Punto 9.1, presentado por el Departamento de Tesorería.
6. Informe de seguimiento realizado por las jefaturas de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales, iniciando con Zacatecoluca y Sonsonate, sobre la atención humanizada, con calidez y calidad para la población usuaria y la obligación de acercar los servicios y medicamentos ante las situaciones de emergencia y Pandemia COVID-19 que enfrenta el país, de marzo a junio de 2020, presentado por la Sub Dirección de Salud.
7. Informe de atención, seguimiento de casos sospechosos, y confirmados COVID-19 por CALL CENTER, presentado por la Unidad de Epidemiología.
8. Informes presentado por la Gerencia de Gestión de Abastecimientos de Insumos y Medicamentos:
 - 8.1 Estrategias para entregar los medicamentos a usuarios que residen en lugares donde se ha logrado dar cobertura a través de los Courier y seguimiento a la entrega de medicamentos oncológicos en tiempo.
 - 8.2 Plan o cronograma de compra para los medicamentos declarados desiertos e informe sobre abastecimiento de los botiquines magisteriales a la fecha y proyectado hasta septiembre 2020.
 - 8.3 Informe acerca de "Recordatorio sobre entrega de medicamentos para los municipios retirados" caso de maestra ##### y usuario #####.

9. Informe seguimiento a encomienda de Sub Punto 10.3 del Punto 10, Acta 054, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.
10. Informes presentados por la Sub Dirección Administrativa:
 - 10.1 Informe de análisis de contratación de otro proveedor de recolección y entrega domiciliar de kits y medicamentos para pacientes crónicos.
 - 10.2 Informe en relación a los establecimientos para los cuales se proyecta cambio de inmueble para 2021, y realizar el seguimiento correspondiente con el objeto que se cuente con opciones antes del vencimiento en diciembre 2020.
 - 10.3 Informe de los inmuebles que han sido afectados por las lluvias.
11. Solicitud de Aprobación para iniciar “CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA, FRASCO VIAL DE 100 MG, A TRAVÉS DE GUARDADO, S. A DE C.V. PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2020 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO”; para procesos de contratación directa con proveedores determinados según el artículo 72 literal c) de la LACAP, garantizar la continuidad de los servicios y aprobación de sus Comisión de Evaluación de Ofertas, presentados por la GACI.
12. Resolución de casos.
13. Varios:

Los miembros del directorio solicitaron incorporar:

- 13.1 Peticiones del Sindicato.
- 13.2 Pago de Bonificación en concepto de Viáticos.
- 13.3 Estado de trámite renuncia de Laboratorista
- 13.4 Creación de una reserva determina de kit en establecimientos.
- 13.5 Informe de existencias de equipos e insumos de bioseguridad y proyección de cobertura de los mismos.

Acto seguido y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de siete votos favorables se **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Solicitud de aprobación de dos (2) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó que se dará lectura a Solicitud de aprobación de dos (2) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios, presentada por la Sub Dirección de Salud.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, recibió dos solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	Nro. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
##### (ESPOSA)	#####	25/06/2020	GF-41/2020
##### (PERSONA QUE EFECTUO LOS GASTOS FUNERARIOS)	#####	26/06/2020	GF-42/2020

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", el Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios, según el detalle en cuadros consignados en el Romano I del Punto.

- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

Acto seguido la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto conforme a recomendación; el pleno aprobó por unanimidad de seis votos favorables, asimismo, informó que este Acuerdo será certificado de forma individual a los solicitantes conforme a los requisitos de emisión del acto administrativo que dispone la Ley de Procedimientos Administrativos.

POR TANTO, agotado el Punto anterior, y tomando en consideración las gestiones efectuadas por la Sub Dirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y de conformidad a los Artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios**, según el detalle siguiente:

Solicitud GF-41/2020:

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI, NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
25/06/2020	#####	DUI **** NIT ****	ESPOSA	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	06/04/2020	\$1,292.07

*Partida de defunción expedida el 15 de abril de 2020.

Solicitud GF-42/2020:

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO	DOCENTE FALLECIDO	Último Salario Base
---------------------------------	--------------	-------------------	---------------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	NOMBRE	DUI, NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
26/06/2020	#####	DUI **** NIT ****	PERSONA QUE EFECTUO LOS GASTOS FUNERARIOS	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	16/05/2020	\$764.08

*Partida de defunción expedida el 26 de mayo de 2020.

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones** la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional** la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. **Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata**, para la notificación correspondiente.

Punto Cuatro: Informe recomendativo de aprobación de un caso mayor precedente (01) de reembolso por gastos médicos.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Directora Presidenta informó al Directorio que se dará lectura al informe presentada por la Sub Dirección de Salud, relativa a Informe recomendativo de aprobación de un caso mayor precedente (01) de reembolso por gastos médicos.

Explicado lo anterior, se procedió a su lectura, así:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sub Dirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones recibió solicitud de reembolso (mayor) por gastos médicos, según el siguiente detalle:

CASOS MAYORES		
Solicitantes	Fecha de solicitud	Nro. de registro institucional (casos mayores)
#####	09/06/2020	26-2020

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del ISBM y las regulaciones establecidas en el Instructivo Nro. 21/2018 denominado "Instructivo para Trámites de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos", la Sub Dirección de Salud a través del Técnico de Reembolsos y Reintegros revisó la solicitud presentada y verificó la documentación de la misma, preparando el análisis técnico del caso para la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones.

En fecha 23 de junio de 2020, la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, emitió recomendación para aprobar el pago de la solicitud de reembolso arriba detallada, según consta en el Acta Nro. 12-2020, por cumplir con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del ISBM y las regulaciones del Instructivo Nro. 21/2018.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección de Salud, después de la revisión y evaluación de la solicitud, realizada por la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones y la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, según consta en Acta Nro. 12, de fecha 23 de junio de 2020, y de conformidad a los artículos 20 literales a) y s), 22 literal k), 49 de la Ley del ISBM y Romano VI del Instructivo Nro. 21/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS", recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago de reembolso por gastos médicos, considerando recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones que verificó el cumplimiento del artículo 49 de la Ley del ISBM, según el detalle en cuadros consignados en el Romano I del Punto.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones las notificaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para las notificaciones correspondientes a los solicitantes

Acto seguido la Directora Presidenta, abrió el debate el caso, manifestando el directorio, estar conforme con la recomendación y sometió a votación el Acuerdo del Punto conforme a recomendación; el pleno aprobó por unanimidad de siete votos favorables.

POR TANTO, la Sub Dirección de Salud, después de la revisión y evaluación de la solicitud, realizada por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones y la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, según consta en Acta Nro. 12, de fecha 23 de junio de 2020, y de conformidad a los Artículos 20 literales a) y s), 22 literal k), 49 de la Ley del ISBM y Romano VI del Instructivo Nro. 21/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS"; el Consejo Directivo por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el pago de reembolso por gastos médicos**, considerando recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, que verificó el cumplimiento del Artículo 49 de la Ley del ISBM, según el detalle siguiente:

CASO MAYOR NÚMERO 26-2020:

NOMBRE ID EDAD	Nro. DE CASO FECHA DE SOLICITUD SEGÚN COMPROBANTE DE TRANSDOC PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	ANÁLISIS TÉCNICO
##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 26-2020 09/06/2020 CHALATENANGO	\$805.32 MEDICAMENTO ESPECIFICO O INDISPENSABLE ##### 120 MG/80mg TABLETAS 9 FRASCOS	\$805.23 DE ACUERDO AL PRECIO MAXIMO REGULADO POR LA DNM	<u>Diagnóstico: #####.</u> RECOMENDACIÓN. Posterior al análisis del caso la Comisión considera PROCEDENTE EL PAGO del reembolso por gastos médicos en concepto de compra de medicamento Especifico o Indispensable: ##### 125mg/80mg, 9 frascos de acuerdo al precio máximo regulado por la DNM, considerando su patología específica con la presencia de complicaciones requería de la atención hospitalaria e inicio del tratamiento en forma inmediatea para contrarrestar en mayor grado el avance de la enfermedad que al no proporcionárselo presentaría complicaciones irreversibles además de contar con la autorización del Comité Técnico Médico del ISBM y no fue brindado por la institución, ya que no se contaba en existencia y por el momento se encuentra en proceso de compra de acuerdo a lo informado por el Licenciado #####, Técnico de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, por lo que cumple con lo establecido en el Art. 49 literal d) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 4) del Instructivo N° 21/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS".

sello y firma de recibido de conformidad de la Dependencia responsable de la recepción del bien o servicio..." En ese sentido las Unidades Financieras son responsables del pago luego que han sido recepcionados, por parte de los Administradores de Contratos, los bienes y servicios contratados. Por lo que en ese sentido confirma que el pago se realizará en las siguientes 24 horas hábiles luego de la emisión del Quedan, pues las acciones administrativas previas al quedan corresponden a la Gerencia Administrativa de los Servicios de Salud.

Por lo que conforme a la referida encomienda los pagos a los proveedores hospitalarios nacionales se han estado efectuando, a partir del 25 de mayo de 2020, en las 24 horas hábiles siguientes a la emisión del Quedan, lo anterior con el propósito de apoyar en la agilización del pago.

Que conforme a la encomienda del Punto 9 Sub punto 1 romano II del Acta 53 se presenta el estado de pagos de los Proveedores Hospitalarios Nacionales correspondientes al 30 de junio del corriente año 2020, para apreciar aquellos hospitales con quienes se tiene retraso, los cuales corresponden a las gestiones y acciones administrativas previas a la emisión del Quedan y que están a cargo de los Administradores de los convenios vigentes:

PROVEEDOR	ÚLTIMO MES PAGADO	TOTAL PAGADO ENERO A JUNIO-2020	COMENTARIO
Total HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	oct-19	\$832,666.18	Hospitales que tienen más de tres meses pendientes de presentar para quedan
Total HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUMOLOGIA Y MEDICNA FAMILIAR	ene-20	\$42,676.79	
Total HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	ene-20	\$378,173.39	
Total HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ	ene-20	\$161,191.91	
Total HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	ene-20	\$111,948.07	
Total HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA	feb-20	\$153,891.98	
Total HOSPITAL NACIONAL ROSALES	feb-20	\$1578,505.33	
Total HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	feb-20	\$495,441.65	
Total HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	feb-20	\$537,974.85	
Total HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	feb-20	\$1,331.00	
Total HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION	mar-20	\$10,975.85	
Total HOSPITAL NACIONAL DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ FLORES, SAN FRANCISCO GOTERA	mar-20	\$20,931.08	
Total HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION	mar-20	\$44,273.81	Ha disminuido los montos de abril y mayo2020
Total HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO	mar-20	\$1,080.95	
Total INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL	mar-20	\$69,687.00	
Total HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ	abr-20	\$334,340.54	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

PROVEEDOR	ÚLTIMO MES PAGADO	TOTAL PAGADO ENERO A JUNIO-2020	COMENTARIO
Total HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	abr-20	\$18,658.57	
Total HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ	abr-20	\$130,476.71	
Total HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	abr-20	\$326,251.75	No ha presentado mes de marzo2020
Total HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSE MOLINA MARTINEZ	abr-20	\$12,908.30	no ha presentado febrero y marzo2020
Total HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE	abr-20	\$8,046.72	No ha presentado enero 2020
Total HOSPITAL SANTA GERTRUDIS	abr-20	\$84,401.02	
Total HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, MONSEÑOR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	may-20	\$15,198.04	Monto de abril y mayo muy bajo
Total HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	may-20	\$813,323.26	Ha disminuido los montos de abril y mayo2020
Total general		\$6,184,354.75	

Así mismo se presenta en forma consolidado, cuadro de los montos totales mensuales efectuados a los Hospitales Públicos de enero a junio de 2020, haciendo notar que en el mes de junio se ha pagado el mayor monto del semestre según detalle:

MES	MONTO
ene-20	\$824,144.86
feb-20	\$644,751.24
mar-20	\$1,442,138.37
abr-20	\$574,243.12
may-20	\$709,970.33
jun-20	\$1,989,106.83
TOTAL	\$6,184,354.75

Acto seguido la Directora Presidenta, abrió el debate el punto, manifestando el licenciado Francisco Zelada, que preocupa el que hayan pagos desde enero, y no hayan comentarios en la mayoría de casos, se debe explicar cuál es el motivo del retraso, en años anteriores, los médicos se quejaban que ISBM, no paga, hoy no se ha escuchado mucho la queja del médico que no pagan, pero hoy día a disminuido, el licenciado Francisco Cruz, reconoció el avance, pero aún tenemos una deuda histórica, por lo que recomienda crear una Comisión Especial, solo para ver el tema de los pagos a los hospitales privados, pero a la vez, crear una encomienda para hacer el avance correspondiente para ponerse al día con el pago de los hospitales, el doctor #####, mencionaba que el año pasado le tocó solo oriente, porque la Dra. Romero se enfermó, resolvamos esos problemas y paguemos lo que debemos, el licenciado Quijada, mencionó que este tema, es preocupante los retrasos a los hospitales, se desconocen las causas para agilizar los pagos, si está de acuerdo en dos cosas, se ha mejorado en algunos casos pero se ha empeorado en otros, por lo que respalda la propuesta de crear una Comisión Especial, entiende que la emergencia complicó el trabajo, pero hay que hacer el esfuerzo poa agilizar, le preocupa

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

el caso de Rosales, por la observación del pago indebido que se hizo hay que darle seguimiento en cada momento, a la larga nos puede traer alguna complicación a l menos quede la evidencia que ha buscado llegar al solución del problema, finalmente se sometió a votación el Acuerdo del Punto conforme a recomendación; el pleno aprobó por unanimidad de siete votos favorables.

Finalizada la lectura del informe de pagos efectuados especialmente de Hospitales Públicos, según encomienda en el Acta 053, Sub Punto 9.1, presentado por el Departamento de Tesorería, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de pagos efectuados especialmente de Hospitales Públicos, según encomienda en el Acta 053, Sub Punto 9.1,** presentado por el Departamento de Tesorería.
- II. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud,** dar seguimiento a los Acuerdos de los Puntos 9 del Acta 43 y 9.1 del Acta 53, debido a que el informe refleja retrasos en el pago a hospitales, es necesario que se active una Comisión Especial para resolver conjuntamente, y presentar informe semanal de avance a través de la Unidad de Financiera Institucional.
- III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional,** presentar informe en relación al pago del resto de proveedores de servicios de salud.

Punto Seis: Informe de seguimiento realizado por las jefaturas de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales, iniciando con Zacatecoluca y Sonsonate, sobre la atención humanizada, con calidez y calidad para la población usuaria y la obligación de acercar los servicios y medicamentos ante las situaciones de emergencia y Pandemia COVID-19 que enfrenta el país, de marzo a junio de 2020, presentado por la Sub Dirección de Salud.

Acto seguido la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a informe presentado por la Sub Dirección de Salud, en relación a Informe de seguimiento realizado por las jefaturas de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales, iniciando con Zacatecoluca y Sonsonate, sobre la atención humanizada, con calidez y calidad para la población usuaria y la obligación de acercar los servicios y medicamentos ante las situaciones de emergencia y Pandemia COVID-19 que enfrenta el país, de marzo a junio de 2020, presentado por la Sub Dirección de Salud.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Atendiendo solicitud de Consejo Directivo mediante punto 7.2, en sesión 052 de fecha 19 de junio 2020, en relación a: Indicación a jefes médicos de Policlínicos de Ahuachapán y San Miguel, sobre la atención humanizada, con calidez y calidad para la población usuaria y la obligación de acercar los servicios y medicamentos ante las situaciones de emergencia y Pandemia COVID-19, que enfrenta al país.

II. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales, presentar informe de seguimiento realizado por las jefaturas de los Policlínicos de Ahuachapán y San Miguel y solicitar el mismo seguimiento a todos los Policlínicos y Consultorios Magisteriales, iniciando con Zacatecoluca y Sonsonate.

I. OBJETIVO GENERAL:

La atención humanizada, con calidez y calidad para la población usuaria y la obligación de acercar los servicios y medicamentos ante las situaciones de emergencia y Pandemia COVID-19, que enfrenta al país.

II. RESOLUCION:

Con fecha 22 de junio de 2020, se giró indicación a Jefes Médicos de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales de Zacatecoluca y Sonsonate, según encomienda por parte del Consejo Directivo, para que remitan un informe el cual debe radicar en el enfoque de humanización:

INFORME DE ATENCION A USUARIOS EN POLICLINICO DE SONSONATE, DE MARZO A JUNIO DE 2020.

El presente informe muestra inicialmente una estadística de las atenciones más frecuentes por los cuales consultan nuestros usuarios; en él se evidencia sobre todo que predomina la consulta general, luego la consulta por patologías crónicas y finalmente la escasa consulta por Infecciones Respiratorias Agudas. Se detallan también las atenciones y consultas frecuentes por médico. Luego se detallan los lineamientos implementados para la atención, tanto los lineamientos a empleados como el protocolo con usuarios, la adecuación de las instalaciones del policlínico, las quejas presentadas y situaciones de dificultad en la atención y finalmente fotografías de la adecuación de los espacios, buscando la comodidad, pero también la seguridad de los usuarios ante esta pandemia que nos azota.

ATENCIONES MÉDICAS A PARTIR DE MARZO A LA FECHA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE COVID-19

LINEAMIENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA ATENCIÓN

PROTOCOLO DE ATENCION.

1. Lineamientos a empleados

- Establecimiento del plan de emergencia por COVID-19 por un periodo que sea necesario.
- En cada establecimiento; se trabaja en horario de lunes a viernes en horario de 8:00am a 4:00 pm y sábado de 8:00-12:00 por equipos de turno en Policlínicos, atendiendo emergencias y pacientes con medicamentos de uso repetitivo, se elaborarán recetas previa llamada telefónica y consulta presencial.
- Se dividió el personal del Policlínico para trabajar en dos equipos de atención por turnos diarios en horario de 8:00-4:00, con el fin de evitar el contagio entre los mismos empleados, guardar el distanciamiento en las áreas de trabajo.
- Consultorios Magisteriales de Juayúa, Izalco y Armenia brindarán atenciones de emergencia y elaboración de recetas a pacientes con medicamentos de uso repetitivo, se elaborarán recetas previa llamada telefónica y consulta presencial con horarios y personal normal.
- Mantener el celular disponible para recibir cualquier llamado de emergencia que reciba de paciente o de la jefatura correspondiente.
- Proporcionar dirección y teléfono de casa al jefe médico.
- El Personal que no este de turno debe estar disponible al llamado por si es necesaria su presencia en el establecimiento.
- Informar oportunamente sobre cualquier situación que se presente en su área de responsabilidad.
- Las atenciones respiratorias deberán ser atendidas en el área aislada destinada para ellos, respetando los protocolos de equipo de bioseguridad.
- Se Proporciona equipo de Bioseguridad a cada empleado de la institución y personal de seguridad.
- Debido a la falta de Transporte para traslado de empleados, se coordinó con las alcaldías de los municipios de residencia de cada uno de ellos logrando el apoyo para el transporte de los empleados.

2. Protocolo con usuarios

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- División de las áreas para atención de consultas a pacientes, atención de IRAS y consulta general y paciente crónicos.
- Al ingresar el usuario a las instalaciones del policlínico de Sonsonate se realiza toma de temperatura y es Sanitizado por personal de enfermería.
- Paciente que solicita consulta es evaluado por el Medico quien hace selección para la atención y lo deriva ya sea al área de IRAS o al consultorio médico.
- Usuarios que se presenta a trámites administrativos y retiro de medicamentos posterior a la toma de temperatura y sanitización se pasa al área correspondiente.
- Paciente que solicita su medicamento mensual previa llamada telefónica, se elaboran las recetas por el personal médico y se pasan a botiquín para hacer descargo y posteriormente al presentarse el paciente a las instalaciones del policlínico se le hace entrega del medicamento.
- Se realizan entregas de medicamento a domicilio a través de contratación de transporte por caja chica.
- Se brinda transporte a usuarios por tratamientos médicos fuera del departamento, Hemodiálisis, Quimioterapia y consulta médica de especialidad.
- Se coordina apoyo con personal médico de los consultorios de Juayua Izalco y Armenia para trasladar medicamento a pacientes crónicos.
- Se apertura botiquines provisionales para despacho de medicamentos en los consultorios de Juayua e Izalco.
- Área de afiliación trabaja con base en lineamientos emanados del área respectiva, facilitando la activación y actualización de datos a los docentes vía telefónica y WhatsApp.

3. Adecuación de las instalaciones del policlínico

- Se adecuo área de espera en el frontispicio interno de las instalaciones del policlínico ordenando las sillas a un metro de distancia entre cada una.
- En la sala de espera de enfermería se ordenó las sillas a un metro de distancia entre cada una.
- Se Instaló trapo húmedo con lejía en la entrada para sanitización de pacientes
- Limpieza constante en todas las áreas con lejía y desinfectante.

QUEJAS PRESENTADAS Y SITUACIONES DE DIFICULTAD EN LA ATENCION.

- Inconformidad en algunos pacientes por el tiempo de espera en la entrega de medicamentos por parte del personal de botiquín, debido a que se tarda más el despacho de medicamentos

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

entregando tres meses a cada paciente, se identifica el problema y se reúne al personal de botiquín para encontrar solución, se llega al acuerdo que se brindara apoyo con el recurso de botiquín emergente del personal de enfermería cuando haya mucha demanda de paciente en espera de medicamentos para agilizar las entregas, a la vez se hace el llamado a agilizar el trabajo realizado.

- Algunos usuarios se manifiestan inconformes por el hecho de ser atendidos en área aislada cuando consultan por IRAS, sin embargo, se les explica que es por protección y por protocolos establecidos.
- Inconformidad constante por falta de medicamento en botiquines, por ejemplo, el medicamento GABAPENTINA TAB, GABERGOLINA TAB, LEVOTIROXINA TAB, SALBUTAMOL SPRAY, se pasa reporte al área respectiva y no se obtiene respuesta satisfactoria oportuna, provocando molestias en los usuarios.

INFORME DE ATENCIONES POLICLINICO ZACATECOLUCA

El Policlínico magisterial Zacatecoluca cuenta con una población de 5171 docentes afiliados y sus familias en todo el departamento de la Paz que son captados además por dos consultorios magisteriales como lo son Olocuilta y Santiago Nonualco, nuestro Policlínico cuenta con los servicios de consulta médica que es dada por 6 médicos magisteriales, también existe un botiquín para el despacho de recetas y medicamentos, terapia respiratoria, electrocardiograma, cuenta con dos recursos de enfermería, una trabajadora social y una licenciada en Psicología que brinda consulta psicológica, los días sábados.

Este año 2020 se ha visto marcado por eventos muy particulares como la emergencia sanitaria COVID-19 que han llevado a tomar medidas singulares para poder cumplir con la atención de calidad y calidez, el cual se ha visto particularmente afectada por el aumento en los tiempos de atención a nuestros usuarios debido la disminución del personal, distribuido en turnos rotativos, para tratar de evitar el burnout en el personal sanitario, pero a la vez se ve mellado por los contagios del mismo personal sanitario ante el aumento de la consulta aguda y crónica que sigue al alza muy a pesar de que se ha tratado de implementar directrices para evitar las aglomeraciones en el centro de salud esto no es una actitud caprichosa tomada al azar, pues es de considerar que nuestra gran mayoría de derecho habientes sufren enfermedades crónico degenerativas las cuales les hacen mucho más susceptibles no solo a ser más proclives a infectarse de COVID-19, sino también correr el riesgo de desarrollar mayores complicaciones al contraer dicha enfermedad.

Se presenta el siguiente flujo grama de atención a nuestro usuario que consta de 3 pasos simplificados para mejorar el tiempo de atención, pero cabe señalar que sería más efectivo en otras condiciones a las que nos afrontamos por la pandemia.

INCONFORMIDADES Y QUEJAS

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Lo anteriormente expuesto conlleva a que se generen inconformidades en nuestros docentes, que generalmente obedecen más a fallas generadas por el aumento de los tiempos en la atención y no así en la atención misma pues el personal tanto sanitario como administrativo esta siempre pronto a atender con calidez y calidad a estos.

Se ha tratado de explicar a los beneficiarios del programa que no es falta de interés ni mucho menos, sino que es la misma situación de emergencia sanitaria, pues por muy leve que pudiera ser el padecimiento se le atiende, aunque no ponga en peligro la vida o salud como lo sería una emergencia; que en primer momento se había estar atendiendo, pero ante la creciente necesidad de consulta aguda y consulta crónica se atiende a todo aquel que así lo solicita.

Otra de las inconformidades que los usuarios expresan es el limitado cupo que se permite ingresar a el Policlínico por lo que se le trata de educar que es por su misma seguridad para evitar contagios tanto de usuarios como de personal sanitario, pues todo centro de atención en salud por más que se trate de sanitizar, siempre es fuente de crecimiento micro bacteriano. Para paliar dicha inconformidad se han dividido las atenciones en áreas separadas como lo son el área de atención de IRAS que se realizan en el área de garaje del Policlínico adonde también se limita el ingreso de 4 pacientes como máximo con un distanciamiento según la normativa de distanciamiento social dada por el ministerio de salud, debe el paciente portar siempre su mascarilla y en caso de no poseer una se le facilita la misma, se le toma su temperatura, se sanitiza su calzado y sus manos brindándole alcohol gel.

La consulta crónica y aguda no respiratoria se atiende dentro del Policlínico siempre siguiendo el protocolo de toma de temperatura, sanitización de calzado y manos y siempre guardando el distanciamiento social, el área común o sala de espera siguiendo la normativa tiene espacio físico para 6 pacientes, razón por lo cual se ha habilitado un canope en el cual pueden estar 6 usuarios más, siempre esto genera inconformidades porque todos desearan estar dentro del centro asistencial. Otra causa de molestia es la entrega domiciliar de medicamento, para el cual se ha contratado un motociclista local, pero también la sobrecarga de entregas aumenta el tiempo de la misma.

Se cuenta además con el servicio de Courier que es brindado por la empresa urbano express pero tal como se describe en el contrato la empresa explica que la entrega puede tardar de 1 a 8 días hábiles, por lo que se le explica al docente dicho limitante.

Existe desabastecimiento de algunos medicamentos crónicos, se realizan las acciones necesarias para suplir dicha carencia, pero los tiempos de resolución escapan de las manos de los trabajadores sanitarios no obstante siempre se busca indicar como el usuario puede obtener dicho medicamento en diferentes policlínicos.

Propuestas que habilitaran el ingreso de un número limitado de usuarios en cumplimiento de normativa dada por MINSAL de evitar aglomeraciones, guardando las medidas de bioseguridad a los cuales se les despachara su medicamento dentro de las instalaciones para agilizar dicho

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

proceso siguiendo el lineamiento dado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de salud sección farmacia de entregar medicamento para tres meses, se continuara el uso de canope y de las sillas para pelear el alto flujo de usuarios que asisten al Policlínico ya sea para consulta médica o para control de crónicos y se moverán hacia el interior del mismo según necesidad

Usuarios tienen habilitado el número del Policlínico para solicitar su medicamento crónico y agenda cita para entrega y firma de recibido de los mismos, ante la falta de botiquín en consultorios Magisteriales Olocuilta y Santiago Nonualco se contrató a motociclista local para que traslade recetas y sean descargadas de botiquín y el mismo entrega el medicamento a usuarios agendados según fechas de control crónico.

Debido a situación nacional y ante falta de transporte público se inició el reparto domiciliario de medicamento y captación de recetas generadas por consultorios magisteriales para usuario crónico desde 1ro de junio

Socializar lineamiento de entrega domiciliar de medicamento crónico por currier contratado por oficinas centrales al momento de normalización de actividades se captará paulatinamente y por citas para evitar aglomeración y contagio masivo de usuarios.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Equipo sanitario capacitado	mayor cobertura de diferentes especialidades medicas	Falta de información	no existen protocolos institucionales de atención ante la emergencia sanitaria
instalaciones confortables	Área física del Policlínico que puede utilizarse para adaptar más consultorios	falta de educación y concientización al usuario	aumento de patologías crónico degenerativas en los afiliados
Áreas de electrocardiografía		espacio físico insuficiente para captación de numero grande de usuarios	uso inadecuado de prestaciones de los diferentes servicios de salud
Terapia respiratoria		necesidad imperativa de distanciamiento social	situación actual por emergencia sanitaria.

ESTADÍSTICO DE ATENCIONES MEDICAS EN EL MES DE JUNIO DE 2020 CONSULTA SEGUN SEXO

La consulta por sexo en el Policlínico Magisterial Zacatecoluca presenta una marcada tendencia a el sexo femenino en un 61% en comparación con un 39% de usuarios masculinos.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La tendencia de la consulta por edades en nuestro Policlínico tiene una amplia incidencia en el grupo etario que va desde los 46 años hasta los 60 años que es cuando nuestros derechos habientes generan la mayoría de enfermedades crónico degenerativas

La tendencia en cuanto a las consultas por enfermedades existe una amplia parte de nuestra población de docentes que adolecen de Hipertensión arterial en primer lugar como enfermedad crónico degenerativa, seguida muy de cerca por la diabetes mellitus en cuanto a la tendencia de las consultas agudas a pesar de la presente pandemia sanitaria COVID 19 se observa que la consulta aguda predominante entre nuestros docentes es la infección de vías urinarias, que están al alza, supeditado al aumento de la temperatura imperante en nuestro departamento

CANTIDAD DE RECETAS CRONICAS DESPACHADAS POR PACIENTES

Es interesante observar que en este mes de junio el número de recetas crónicas ha disminuido considerablemente debido no a que no se elaboren o que no sean solicitadas por el derecho habiente esto se atribuye más al lineamiento de despachar medicamento de tres meses en una sola receta en comparación a meses anteriores

RECETAS DESPACHADAS A PACIENTES POR CONSULTA AGUDA

En promedio la media de recetas que se entregan a el paciente de consulta crónica son 3 recetas, seguidos de los que se les despachan 2, son pocos los casos en los que se entrega 5 recetas, pero es de tomar en cuenta que si existe.

CANTIDAD DE REFERENCIA A ESPECIALISTAS JUNIO 2020

La gran mayoría de referencias que se dieron en este mes han sido a especialistas que son subespecialistas de medicina interna, cabe observar que esto podría disminuirse si se enviaran primero al médico internista quien puede manejar la mayoría de enfermedades crónico degenerativas que adolecen nuestros docentes

Es interesante pues esta gráfica no es tan veraz, dado que nuestros docentes que se les despacha este tipo especial de recetas, lleva un gran número de medicamentos indicados por psiquiatra, en su mayoría para trastornos de ansiedad, depresión esto es un punto a tomar para preocuparse más por la salud mental de los docentes.

Acto seguido la Directora Presidenta, abrió el debate informando que el día de ayer hizo una visita a zona oriental y enfatizó que estuvo en el Policlínico de Zacatecoluca, de donde se habían recibido quejas, se había solicitado a la Sub Dirección Administrativa, visitar porque habían pagos de viáticos retrasados, ayer se vieron detalles tan simples como que el aire está votando agua y mojando los medicamentos, al preguntar porque no se había arreglado, mencionaron que porque no tenían fondos de caja chica, habían bastantes pacientes con un canopy en la calle, mucha presencia de personas un desorden, el sol se sentía fuerte, porque la zona es caliente, la gente sudaba a pesar de estar bajo el canopy, se acordó con el coordinador adecuar un área adentro, porque los pacientes no pueden estar expuestos, se ordenó que hoy se intervenga para adecuar y que solo los pacientes con IRAS, se va dejar en el canopy, pero no más de 5 minutos ya que luego debe pasar al área donde se está adecuando, adentro el personal si tenía el aire encendido, la gente a fuera no tenía condiciones, se les debe buscar un lugar más cómodo y seguro, se recibieron quejas de algunos de los presentes, algunos agradecieron los kit, lo bueno que está haciendo el policlínico es que está atendiendo a todos, revisando si habían muchos que no están por emergencia pero estaban recibiendo atención, lo único era el área de espera, pero ya se están haciendo las adecuaciones para que se atiendan con más comodidad, estamos interviniendo para mejorar la atención. La licenciada Mirna de Acosta, mencionó que ayer un compañero en Santa Rosa, le comentó que se tardaron 45 minutos para que alguien saliera y lo atendieran, el personal permanece encerrado y no salen a atender, como hacer con el personal que no responde de forma efectiva para el trabajo, gracias a Dios usted, fue vió con sus propios ojos, pero eso está pasando en los establecimientos, no se está respondiendo con eficiencia, ella mandó un audio donde un compañero manifestó que espero 2 horas para una receta y el policlínico de San Miguel estaba sucio e insalubre, es lamentable que la gente continúe con esa aptitud tan negativa. El licenciado Francisco Cruz Martínez, comentó que se debe recomendar a los empleados de ISBM, tratar dignamente a los maestros, pero hay situaciones en las que el magisterio también llega con patada al hígado, en todos los establecimientos tenemos problemas pero en unos casos son extremos, por lo que solicita que se tome un acuerdo dirigido a que todos los establecimientos generen condiciones dignas en las salas de espera, la mayoría de establecimientos están atiende en la calle y el extremo, es que el vigilante lo tiene en calle y pasa hasta una hora para que alguien salga y le diga al maestro que no es emergencia, allí si se merece la queja, está bien que en el momento se haga el triage y de inmediato le digan esto sí y esto pero explicando y dando recomendaciones, pero no cerrando la atención, el maestro se va ir contento, pero después de una hora de esperar en la calle que le digan que no se puede, eso es lo que molesta, se debe tomar un acuerdo para que no se atienda en la calle, se debe acordar adecuar espacios dignos en la sala de espera y separar y aislar las IRAS, en un lugar pero digno, no le pongamos atención a uno o dos, es generalizada la situación en la mayoría de casos la excusa es que el trabajador no se puede exponer y piden trajes especiales, el no entiende eso, pero si entiende que merecemos un trato más digno, y debe comenzarse a ejecutar hasta mañana, no se vale que se corra a última hora, y para terminar la entrega de medicamentos URBANO EXPRESS, no funciona para esta entrega. El licenciado Francisco Zelada, se adhiere a lo expresado por el licenciado Francisco Cruz Martínez. Licenciado Quijada mencionó que ya se hicieron este tipo de lineamientos en diversas ocasiones y que debe requerirse que se cumpla.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Agotadas las participaciones la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto; el pleno así lo aprobó por unanimidad de siete votos favorables.

Finalizada la lectura del informe de seguimiento realizado por las jefaturas de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales, iniciando con Zacatecoluca y Sonsonate, sobre la atención humanizada, con calidez y calidad para la población usuaria y la obligación de acercar los servicios y medicamentos ante las situaciones de emergencia y Pandemia COVID-19 que enfrenta el país, de marzo a junio de 2020, presentado por la Sub Dirección de Salud, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** presentado.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, girar instrucciones a las jefaturas médicas y regentes para que adecuen en todos los consultorios y policlínicos espacios dignos para la atención de usuarios en salas de espera, realizar la verificación física de los espacios y documentar cambios a través de evidencia fotográfica mostrando la situación actual y los cambios realizando, debiendo presentar informe sobre las gestiones realizadas la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo; además girar instrucción a las jefaturas médicas y regentes de consultorios para monitorear los tiempos de espera y tener un plan de acción para los casos en exista saturación.
- III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, verificar el cumplimiento de las encomiendas realizadas a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y las condiciones en que se prestan los servicios de salud en los establecimientos institucionales.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, a través de la jefatura de la Sección de Compensaciones, dar seguimiento a la liquidación de las cajas chicas y fondos circulantes, con el objetivo que se garantice que estos fondos estén disponibles para atender emergencias y necesidades inmediatas.

La ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar solicitó permiso para retirarse una media hora por motivos laborales, pero que se conectará al nomás poder.

Punto Siete: Informe de atención, seguimiento de casos sospechosos, y confirmados COVID-19 por CALL CENTER, presentado por la Unidad de Epidemiología.

La Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura al informe presentado por la jefa de la Unidad Financiera Institucional, relativa al Informe de atención, seguimiento de casos sospechosos, y confirmados COVID-19 por CALL CENTER, presentado por la Unidad de Epidemiología.

Documento que dice:

.....

ANTECEDENTES:

A partir del 20 abril de 2020, ante el Estado de Emergencia por la Pandemia del Coronavirus COVID-19, a nivel nacional, se habilitó un CALL CENTER INSTITUCIONAL, con el objetivo de brindar seguimiento y orientación por parte de un equipo multidisciplinario integrado por la Unidad de Epidemiología, Estadísticas y Datos, Trabajo Social, Psicología y compañeros médicos, con la finalidad de llevar un mayor control en nuestra población usuaria y además coordinar cualquier situación a nivel local, en base a la necesidad que derive de la enfermedad, para el seguimiento de pacientes enviados a cuarentena domiciliar, referencias oportunas, recetas; dejando las visitas domiciliarias para casos especiales. Todo esto manejado por el Ministerio de Salud, en conjunto con el ISBM, dando seguimiento de los casos.

Es decir, que su función primordial no es proporcionar atención directa a los pacientes con COVID-19, sospechosos, confirmados y contactos, pero que, dentro de la emergencia nacional, de forma inicial, serán encargados de identificar, aislar y dar las medidas primarias a estos casos.

Según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud, los protocolos serán dinámicos, por tratarse el Coronavirus COVID-19, de ser un virus emergente y dependerá de la fase de la curva exponencial de la pandemia en El Salvador, las estrategias en esta fase de contagio masivo.

.....

El protocolo a seguir en este momento, de la pandemia COVID-19 a cotizantes y su grupo familiar será:

- I. Dar seguimiento para aquellos Casos Sospechosos y/o Confirmados por COVID-19 (CALL CENTER INSTITUCIONAL) a tener en cuenta, la definición de Caso Sospechoso y Confirmado.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- II. Paciente Sospechoso COVID-19, asintomáticos o con síntomas leves, serán enviados a su casa a cumplir cuarentena domiciliar por 14 días.
- III. Paciente Confirmado con resultado de la prueba COVID-19 POSITIVO, serán enviados a su casa a cumplir cuarentena domiciliar por 14 días.
- IV. A la fecha ISBM cuenta con datos estadísticos consolidados de manejo reservado, ya que dependemos del ente rector, las políticas de salud y protocolos de la pandemia COVID - 19.
- V. La Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos capta los datos de pacientes.
- VI. Esta información la deriva al Call Center.
- VII. El Call Center da seguimiento a través de Trabajo Social, Psicología y Médico.
- VIII. El Call center reporta cada semana adjunto al consolidado diario de llamadas y consultas, la estadística de casos atendidos Sospechosos y/o Confirmados por COVID-19.
- IX. Los Policlínicos y Consultorios notificarán al Call Center los casos atendidos Sospechosos y/o Confirmados por COVID-19 para su respectivo seguimiento.

Acto seguido la Directora Presidenta, abrió el debate, mencionando el Profesor David Rodríguez, que la vez pasada propuso que en el seguimiento estén doctores con carisma y que den un poco más, porque eso es de satisfacción, el marcó a la una de la mañana y el médico le atendió bien, pero el día antes la señorita que atendió estaba adormitada y no dio la respuesta que la maestra necesitaba, el esposo llegó al hospital como un paciente común, hay otros médicos que dan una respuesta más objetiva, en el territorio los maestros preguntan cómo les van atender, en ese sentido debemos garantizar que cuando el compañero llegue al establecimiento, lo atiendan y que le den un acompañamiento por parte del ISBM, hasta el momento en que le digan si es positivo o no, hoy que se ha disparado, no tenemos un dato exacto porque algunos se van directo a la consulta hospitalaria, al menos los que pasen el Instituto, deben sentirse acompañados, no solo le deben dar acetaminofén, se debe ver la parte psicológica, hay médicos que no tienen ese carisma. La Licenciada Canales, mencionó que sería bueno dejar encomienda para que se busquen los perfiles idóneos con compromiso y vocación de servicios, el licenciado Francisco Zelada, mencionó que es urgente que se tengan un protocolo nuestro, antes que lleguen al protocolo de salud, son muchos los compañeros que están preguntando y en el call center no les dan respuesta, los mandan al policlínico y allí no los atienden, debería haber lineamiento para dar la consulta en línea, porque mandar al compañero al policlínico, lleva el riesgo de contagiar a otros, no se debe ver al compañero como animal raro, hay que darle una atención adecuada

empezando con el acompañamiento en línea, hay familias completas que están padeciendo y urgen de una respuesta.

Con las recomendaciones que se dejan la Directora Presidenta, sometió a votación el Acuerdo del Punto; el pleno así lo aprobó por unanimidad de seis votos favorables.

Finalizada la lectura del informe de atención, seguimiento de casos sospechosos, y confirmados COVID-19 por CALL CENTER, presentado por la Unidad de Epidemiología, Estadísticas y Datos a través de la Sub Dirección de Salud, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de atención, seguimiento de casos sospechosos, y confirmados COVID-19 por CALL CENTER,** presentado por la Unidad de Epidemiología, Estadísticas y Datos a través de la Sub Dirección de Salud.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud,** fortalecer el equipo de atención de Call Center, con el objetivo de garantizar la atención de servicio al usuario, el seguimiento y acompañamiento de los usuarios atendidos y presentar en la próxima sesión del Consejo Directivo un Protocolo de Atención, Seguimiento y Coordinación para la Respuesta Oportuna a las necesidades de los usuarios consultantes a través del Call Center.

Punto Ocho: Informes presentado por la Gerencia de Gestión de Abastecimientos de Insumos y Medicamentos:

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a tres informes presentados por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos y por la Sub Dirección De Salud.

Primer documento que cita lo siguiente:

- 8.1 **Estrategias para entregar los medicamentos a usuarios que residen en lugares donde NO se ha logrado dar cobertura a través de los Courier y seguimiento a la entrega de medicamentos oncológicos en tiempo.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En base a los acuerdos tomados por Consejo Directivo en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2020, donde se solicita estrategias para entregar los medicamentos a usuarios que residen en lugares donde se ha logrado dar cobertura a través de los Courier, se remite lo siguiente:

PLAN DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS

FASES DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS CRONICOS EN POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES

Debido a la pandemia COVID-19 el ISBM toma la decisión de acercar los medicamentos a los usuarios, en este momento los medicamentos de uso repetitivo para evitar que los usuarios del programa salgan de sus casas y así disminuir las posibilidades de contagio tanto fuera de sus hogares como en los establecimientos de salud.

El proceso se ha desarrollado en forma escalonada que se ha convertido en una forma mixta en las siguientes fases:

- 1- FASE 1: Entrega de medicamentos a través de una empresa de mensajería (Courier).
- 2- FASE 2: Ante algunas dificultades en la entrega se utiliza también servicios de mensajería locales (Motociclistas).
- 3- FASE 3: Entre las dificultades encontradas tenemos principalmente las zonas de riesgo de delincuencia organizada en pandillas quienes hacen virtualmente imposible las entregas; en estos casos los Jefes Médicos de Policlínicos y Consultorios coordinan vía telefónica con los pacientes para hacerles entregas en sitios seguros. Sin embargo, se planifica realizar coordinaciones interinstitucionales para realizar dicho proceso en los Centros Escolares o Departamentales de Educación.

Ante las proyecciones de la conversión del COVID-19 en una enfermedad endémica, pensamos en la posibilidad de entrega no solo de medicamento crónico sino también agudo, emitido este a través de telemedicina.

SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, CRÓNICOS RESTRINGIDOS Y ESPECÍFICOS

Los contratos provenientes de la Licitación Pública LP 014/2020-ISBM Suministro de Medicamentos Crónicos Restringidos y Específicos fueron recibidos en esta Gerencia en fecha 24 de junio de 2020 mismo día en que fueron emitidas órdenes de inicio y órdenes de pedido proveniente de la Resolución de Resultados 063/2020-ISBM de fecha 25 de mayo de 2020.

Dado que de acuerdo a las condiciones de la contratación los proveedores cuentan con 10 días hábiles para hacer efectivas las entregas, el ingreso de los productos al día 30 de junio de 2020, se encuentra de la siguiente manera:

NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	ESTADO
ENZALUTAMIDA	40 MG	BLISTER O FRASCO CON CÁPSULAS	RECIBIDO
QUETIAPINA	TABLETA O CÁPSULA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	RECIBIDO
HIDROXIUREA	CÁPSULA 500 MG	BLÍSTER O FRASCO CON CÁPSULA	RECIBIDO
ACIDO IBANDRÓNICO	TABLETA DE 150 MG	BLÍSTER CON TABLETA	RECIBIDO
CAPECITABINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	RECIBIDO
BORTEZOMIB	FRASCO DE 3.5 MG	FRASCO VIAL	RECIBIDO
MEMANTINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA	RECIBIDO
ANASTRAZOLE	TABLETA DE 1MG	BLÍSTER CON TABLETAS	RECIBIDO
TACROLIMUS	CÁPSULA DE 1 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	RECIBIDO
EVEROLIMUS	TABLETA DE 0.75 MG	BLÍSTER CON TABLETA	RECIBIDO
5-FLUOROURACILO	SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG/ML	FRASCO DE 10ML	RECIBIDO
CICLOSPORINA	CÁPSULA 100 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA	RECIBIDO
ACETATO DE LEUPROLIDE	FRASCO DE 3.75 MG	FRASCO VIAL	RECIBIDO
FILGRASTIM	FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA DE 300 MCG/ML	FRASCO VIAL DE 1ML O JERINGA PRELLENADA DE 0.5ML	RECIBIDO
HIERRO SACAROSA	AMPOLLA 20 MG/1 ML	AMPOLLA DE 5ML	RECIBIDO

Medicamentos adjudicados a Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V. según indica proveedor, a pesar de tener fecha límite de entrega en fecha 8 de julio de 2020, han programado la entrega el día viernes 3 de julio 2020:

NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
BEVACIZUMAB	FRASCO DE 100 MG	FRASCO DE 4 ML
TRASTUZUMAB	FRASCO VIAL DE 440 MG	FRASCO VIAL + VIAL CON 20 ML DE SOLVENTE
METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	100 MCG	JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

RITUXIMAB	FRASCO VIAL DE 100 MG/10 ML	FRASCO VIAL DE 10 ML
METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	75 MCG	JERINGA PRECARGADA DE 0.3ML
TOCILIZUMAB	20MG/ML	FRASCO VIAL DE 10ML
ALFADORNASA	FRASCO AMPOLLA DE 2500 UI/2.5 ML	FRASCO AMPOLLA DE 2.5 ML
TOCILIZUMAB	20MG/ML	FRASCO VIAL DE 4ML

Acto seguido la Directora Presidenta, sometió el punto a debate, manifestando el Profesor David Rodríguez que hay muchos usuarios, esperando estos medicamentos y que debe garantizarse los medicamentos; el licenciado Quijada mencionó que es importante descentralizar el servicio de Courier, para poder cumplir los medicamentos, hasta este momento la estrategia no ha funcionado, poco a poco debe irse mejorando, e ir humanizando la salud, el maestro al sentirse escuchado se siente satisfecho, se requiere que se atienda para que se vaya satisfecho, el problema es que no se quiere tener contacto con el usuario, usuario que es la razón de ser del Instituto, habría que buscar la mejor estrategia. La licenciada Canales, menciona que en el punto 10 se van a tratar las estrategias para el caso del Courier. Acto seguido la Directora Presidenta, sometió a votación el Acuerdo del Punto; el pleno así lo aprobó por unanimidad de siete votos favorables.

Finalizada la lectura del informe de atención, Estrategias para entregar los medicamentos a usuarios que residen en lugares donde se ha logrado dar cobertura a través de los Courier y seguimiento a la entrega de medicamentos oncológicos en tiempo, presentado por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe presentado** por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, sobre Estrategias para entregar los medicamentos a usuarios que residen en lugares donde se ha logrado dar cobertura a través de los Courier y seguimiento a la entrega de medicamentos oncológicos en tiempo.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, a través de la Gerencia de Gestión de Abastecimientos de Insumos y Medicamentos dar continuidad a la encomienda de presentar informe de seguimiento a la entrega de medicamentos oncológicos y detallar la cantidad de usuarios que se pretende dar cobertura con los mismos y fechas de entrega

-Esta es una version publica del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

por pacientes, debiendo mencionar si se han tenido interrupciones en los tratamientos y las acciones tomadas para garantizar la continuidad de los mismos.

La ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar se reincorporó de nuevo a la sesión.

Segundo documento que cita lo siguiente:

8.2 **Plan o cronograma de compra para los medicamentos declarados desiertos e informe sobre abastecimiento de los botiquines magisteriales a la fecha y proyectado hasta septiembre 2020.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En base a los acuerdos tomados por Consejo Directivo en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2020, donde se solicita Plan o Cronograma de compra para los medicamentos declarados no adjudicados en los procesos LP 16/2020 LACAP, PNUD y que no esté en procesos de compra previos y abastecimiento de los botiquines magisteriales a la fecha y proyectado hasta septiembre 2020.

CRONOGRAMA DE COMPRA PARA MEDICAMENTOS DECLARADOS NO ADJUDICADOS

Se detalla en documento anexo el cronograma de tiempos de ejecución de proceso de compra de medicamentos para Botiquines, para los medicamentos declarados no adjudicados en los procesos LP 16/2020 LACAP, PNUD y que no esté en procesos de compra previos. Iniciando el 30 de julio y finalizando con emisión de órdenes de inicio el 13 de noviembre 2020.

ABASTECIMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES A LA FECHA Y PROYECTADO HASTA SEPTIEMBRE 2020

Se presentan existencias actuales y meses de inventarios disponibles de acuerdo a los consumos mensuales. Los meses de inventario reflejarán un incremento en la medida vayan ingresando los productos provenientes de las compras que se han ejecutado a la fecha, tales como compra de medicamentos Crónicos Restringidos y Específicos, medicamentos de grupo B vía PNUD y medicamentos de grupo A y complemento de grupo B vía LACAP.

CODIGO	Nombre Medicamento	Composición	Cantidad Existente	Consumo promedio mensual	PROYECCION DE MESES DE INV	CUADRO
07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	1746,957	229,359	7.6	B

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CODIGO	Nombre Medicamento	Composición	Cantidad Existente	Consumo promedio mensual	PROYECCION DE MESES DE INV	CUADRO
16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	Tableta de 850 mg	387,713	210,448	1.8	B
01-01001-000	ACETAMINOFEN	Tableta de 500 mg	378,637	55,471	6.8	B
10-01020-000	PANTOPRAZOLE	Tableta o Comprimido de 40 mg	342,820	84,928	4.0	B
07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	Tableta de 20 mg	264,727	44,731	5.9	B
16-01032-000	GLIMEPIRIDA	Comprimido de 4 mg	230,011	77,275	3.0	B
03-02004-000	AMOXICILINA	Tabletas o Capsulas de 500mg	202,378	24,490	8.3	B
01-01005-000	ACIDO ACETIL SALICILICO	Tableta de 100 mg	199,869	62,132	3.2	B
07-08014-000	CIPROFIBRATO	Capsula o Tableta de 100mg	169,457	38,240	4.4	B
11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Tableta de 4 mg	150,879	31,077	4.9	B
01-01012-000	IBUPROFENO	Tableta de 400 mg	142,304	18,147	7.8	B
07-08013-000	ATORVASTATINA	Tableta de 20mg	133,182	66,192	2.0	B
18-01069-000	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	Tableta 125mg/10mg	126,593	35,482	3.6	B
07-03013-000	IRBESARTAN	Tableta de 300 mg	124,883	76,514	1.6	B
04-01008-000	FLUNARICINA DICLORHIDRATO	Tableta o Cápsula de 10 mg	123,329	32,513	3.8	B
10-01005-000	SUCRALFATO	Sobres con polvo o blíster con tableta masticable de 1 gr	120,888	61,683	2.0	B
10-05001-000	MOSAPRIDE CITRATO	Tableta 5mg	116,754	15,725	7.4	B
10-01004-000	RANITIDINA	Tableta de 150 mg	116,475	24,435	4.8	B
12-02001-000	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	Tableta o gragea de 25 mg	105,764	37,331	2.8	B
08-01003-000	HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 25 mg	77,505	42,542	1.8	B
10-04003-000	SACCHAROMYCES BOULARDII	Polvo Liofilizado de 200 mg	74,845	3,559	21.0	B
15-01045-000	SULFATO FERROSO	Tableta o Cápsula de 300 mg	73,026	17,065	4.3	B
07-03003-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 5 mg base	69,877	40,242	1.7	B
07-03004-000	ATENOLOL	Tableta de 100 mg	68,610	26,663	2.6	B
04-01007-000	ERGOTAMINA TARTRATO+CAFEINA+PARACE TAMOL	Gragea de 1mg/40mg/450mg	68,101	15,504	4.4	B
07-03001-000	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	Tableta de 40 mg	62,246	18,971	3.3	B
06-01001-000	ACIDO FOLICO	Tableta de 5 mg	62,214	22,722	2.7	B
02-01006-000	CLONAZEPAM	Tableta de 2 mg	60,047	25,409	2.4	B
01-01014-000	INDOMETACINA	Capsula de 25mg	59,057	29,123	2.0	B
15-01022-000	MULTIVITAMINAS PRENATALES	Grageas o Cápsula	54,693	8,431	6.5	B
01-02001-000	ALOPURINOL	Tableta de 300 mg	53,755	20,657	2.6	B
01-03005-000	PREDNISONA	Tableta de 5 mg	52,535	17,714	3.0	B
03-02045-000	TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL	Tableta de 160 mg/ 800mg	51,574	5,125	10.1	B
03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	Tableta de 500 mg	46,635	14,607	3.2	B
02-01027-000	LEVETIRACETAN	Tableta de 500 mg	38,019	11,156	3.4	B
15-01026-000	CALCIO CARBONATO	Tableta o Cápsula de 600mg de Calcio elemental	37,871	30,406	1.2	B
22-01022-000	TOPIRAMATO	Tableta de 25 mg	35,676	7,507	4.8	B
13-01001-000	METOCARBAMOL	Tableta de 500 mg	35,036	28,114	1.2	B
07-03041-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 10 mg	32,608	8,357	3.9	B
07-03040-000	IRBESARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 150mg + 12.5mg	31,197	12,961	2.4	B
12-02004-000	PAROXETINA CLORHIDRATO	Tableta de 20 mg	28,793	10,735	2.7	B
15-01033-000	ALFACALCIDOL	Tableta de 1 mcg	27,338	10,863	2.5	B
11-02054-000	ACETAMINOFEN+FENILEFRINA +CLORFENIRAMINA+DEXTRO METORFANO	Tableta de 325/10/2/10 mg	26,789	46,582	0.6	B
02-01029-000	CARBAMAZEPINA	Tableta de 200 mg	26,429	17,531	1.5	B

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CODIGO	Nombre Medicamento	Composición	Cantidad Existente	Consumo promedio mensual	PROYECCION DE MESES DE INV	CUADRO
08-01002-000	FUROSEMIDA	Tableta de 40 mg	23,812	11,994	2.0	B
01-01011-000	DICLOFENACO SODICO	Tableta de 50 mg	22,552	9,874	2.3	B
07-03046-000	CARVEDILOL	Tabletas de 6.25mg	19,797	9,014	2.2	B
21-01005-000	OXIBUTININA	Tableta de 5 mg	15,980	4,141	3.9	B
21-01003-000	CLORHIDRATO DE TERAZOCIN	Tableta de 5 mg	15,945	8,428	1.9	B
03-04006-000	SECNIDAZOL	Tableta de 500 mg	15,658	2,351	6.7	B
01-03006-000	PREDNISONA	Tableta de 50 mg	15,612	3,774	4.1	B
11-02014-000	LORATADINA	Tableta de 10 mg	15,507	76,552	0.2	B
03-04001-000	FUROATO DE DILOXANIDA	Tableta de 500 mg	13,267	5,441	2.4	B
01-01036-000	METOTREXATE	Tableta de 2.5 mg	12,295	5,016	2.5	B
10-05022-000	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	Tableta 40 mg	12,264	53,294	0.2	B
16-01005-000	LEVOTIROXINA SODICA	Tableta de 0.1 mg	11,873	48,264	0.2	B
07-02003-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240mg	11,716	9,906	1.2	B
07-03045-000	CARVEDILOL	Tabletas de 25mg	11,417	5,551	2.1	B
23-02027-000	MICOFENOLATO DE MOFETIL	MICOFENOLATO DE MOFETIL 250MG	10,320	2,160	4.8	CR
22-01024-000	DOXAZOCINA	Tableta de 2mg	10,176	11,868	0.9	B
22-01043-000	RISPERIDONA	Tableta de 1mg	9,715	4,377	2.2	B
01-03004-000	LEFLUNAMIDA	Tableta de 20mg	8,789	4,079	2.2	B
02-01013-000	LAMOTRIGINA	Tableta de 100 mg	7,906	4,144	1.9	B
22-01122-000	ERITROPOYETINA ALFA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE HUMANA	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION O SOLUCION INYECTABLE I.V.-S.C DE 4000 UI x ml	7,703	637	12.1	CR
03-02037-000	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	Cápsula de 100 mg	7,648	20,479	0.4	B
22-01029-000	TOPIRAMATO	Tableta de 100mg	7,512	1,530	4.9	B
22-01119-000	ACETATO DE CALCIO	Comprimido de 475 mg	7,330	4,419	1.7	B
03-02046-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Tabletas o Capsulas de 500mg+125mg	7,019	37,298	0.2	B
08-01001-000	ESPIRONOLACTONA	Tableta de 25 mg	6,610	5,450	1.2	B
07-07001-000	CLOPIDOGREL	Tableta de 75mg	6,171	2,509	2.5	B
12-03007-000	OLANZAPINA	Tableta de 10 mg	5,238	3,620	1.4	B
01-01002-000	ACETAMINOFEN	Jarabe de 120mg/5 ml	5,141	1,100	4.7	B
14-01007-000	PENTOXIFILINA	Grageas o Tabletas de 400mg	4,866	3,753	1.3	B
02-01002-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Tableta de 500 mg	4,725	21,022	0.2	B
03-02023-000	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	Cápsula de 300mg	4,647	1,211	3.8	B
11-02012-000	LORATADINA	Jarabe de 5 mg/5ml	4,571	807	5.7	B
03-04003-000	METRONIDAZOL	Tableta de 500 mg	4,176	2,761	1.5	B
14-01018-000	MEMANTINA CLORHIDRATO	Tableta de 10 mg	3,905	860	4.5	B
02-01025-000	LAMOTRIGINA	Tableta de 25 mg	3,844	317	12.1	B
16-01004-000	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-S.C-	3,830	1,787	2.1	B
03-02022-000	CLARITROMICINA	Tableta de 500mg	3,293	8,372	0.4	B
16-01011-000	ALENDRONATO SODICO	Tableta de 70 mg	2,503	1,281	2.0	B
07-03017-000	NIFEDIPINA DE LIBERACION PROLONGADA	Tableta de 30 mg	2,488	22,980	0.1	B
11-01048-000	BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 250mcg dosis	2,454	695	3.5	B
20-01024-000	CAPECITABINA	Tableta de 500mg	2,334	300	7.8	NO COMPR
11-01060-000	SALBUTAMOL	Solución de 2.5 mg / 2.5 ml	2,329	212	11.0	B
11-02006-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe de 2 mg/5 ml	2,313	522	4.4	B
10-03001-000	DIMENHIDRINATO	Ampolla de 50 mg/2ml	2,260	280	8.1	B
01-01010-000	DICLOFENACO SODICO	Ampolla de 75 mg	1,765	2,952	0.6	B

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CODIGO	Nombre Medicamento	Composición	Cantidad Existente	Consumo promedio mensual	PROYECCION DE MESES DE INV	CUADRO
12-02005-000	SERTRALINA CLORHIDRATO	Tableta de 50 mg	1,660	9,761	0.2	B
07-02002-000	PROPAFENONA	Grageas o Tabletas de 150mg	1,641	4,684	0.4	B
03-02006-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Susp de 250 mg+62.5 mg/ 5 ml	1,520	735	2.1	B
11-01058-000	SALBUTAMOL	solucion de 5.0 mg / 2.5 ml	1,496	255	5.9	B
11-02057-000	DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO + CARBOXIMETILCISTEINA +CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe de 5 mg+ 150 mg +2.5 mg	1,410	2,209	0.6	B
20-01042-000	IMATINIB	Tableta o Cápsula de 100 mg	1,345	375	3.6	CR
07-02001-000	AMIODARONA CLORHIDRATO	Tableta de 200 mg	1,191	1,357	0.9	B
02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300mg	1,186	42,797	0.0	B
11-01034-000	BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 50mcg dosis	1,087	265	4.1	B
18-01023-000	NAFAZOLINA + ANTAZOLINA CLORHIDRATO,	Colirio de 0.5mg/1.2 mg	1,034	893	1.2	B
22-01057-000	PIRIDOSTIGMINA	Tableta de 60mg	1,020	355	2.9	B
02-01020-000	FENITOINA SODICA	Tableta o Cápsula de 100 mg	1,000	7,378	0.1	B
20-01048-000	HIDROXIUREA	HIDROXIUREA 500MG	1,000	292	3.4	CR
22-01121-000	ENZALUTAMIDA	40 mg	960	240	4.0	NO COMPR
09-01079-000	ISOTRETINOINA	20MG	815	228	3.6	B
23-01005-000	HIDROXICLOROQUINA	Tableta de 400mg	792	5,604	0.1	B
01-01043-000	MESALAZINA	Mesalazina 500 mg	770	335	2.3	CR
15-01054-000	HIERRO SACAROSA	Ampolla 20mg/1ml	622	562	1.1	CR
11-01011-000	SALBUTAMOL SULFATO	aerosol para inhalaciones 100 mcg/ dosis	571	874	0.7	B
20-01039-000	EXEMESTANE 25 mg CAJA X 30	Exemestane 25 mg	570	165	3.5	CR
22-01078-000	LETROZOLE	Letrozole 2.5 mg	570	740	0.8	CR
03-02021-000	CLARITROMICINA	Susp. de 250 mg/ 5ml	567	182	3.1	B
16-01003-000	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V-S.C-	543	348	1.6	B
17-01004-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	480	322	1.5	B
11-01049-000	BROMURO DE IPATROPIO	0.020 mg de bromuro de ipatropium por dosis	466	112	4.2	B
01-01041-000	ACETAMINOFEN SUPOSITORIO (PARACETAMOL)	Supositorio de 250mg	455	82	5.5	B
10-04007-000	AMINOSIDINA SULFATO	Tableta de 250 mg	385	4,966	0.1	B
14-01006-000	NIMODIPINA	Tableta de 30 mg	310	7,957	0.0	B
03-05009-000	VALGANCICLOVIR	TABLETA O COMPRIMIDO DE 450 MG	300	30	10.0	NO COMP
22-01076-000	SILDENAFIL CITRATO	Sildenafil Citrato 50 mg	258	88	2.9	CR
22-01087-000	BICALUTAMIDA	50MG	240	85	2.8	CR
20-02007-000	CICLOSPORINA	100 MG	240	60	4.0	CR
20-01049-000	SUNITINIB	Cápsula de 50 mg	224	56	4.0	NO COMP
19-01014-000	FUROATO DE FLUTICAZONA	AEROSOL SPRAY NASAL DE 27.5 MCG	202	1,305	0.2	B
22-01010-000	ACIDO FOLINICO	50 MG	180	20	9.0	NO COMP
20-02012-000	EVEROLIMUS	TABLETA DE 0.75 mg	180	120	1.5	CR
03-02029-000	DICLOXACILINA SODICA	Cápsula de 500 mg	178	2,166	0.1	B
10-03015-000	TALIDOMIDA	100 MG	165	30	5.5	CR
11-01057-000	BUDESONIDA	Suspensión de 0.5 mg /ml	156	145	1.1	B
16-03012-000	GLUCOSAMINA	Sobre de 1.5 gr	141	5,695	0.0	B
20-02017-000	DASATINIB	70 MG	120	60	2.0	NO COMP
18-01019-000	LATANOPROST	Colirio 0.005%	117	283	0.4	B
22-01103-000	DIOSMINA	Tabletas o Cápsulas de 600 mg	114	12,130	0.0	B

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CODIGO	Nombre Medicamento	Composición	Cantidad Existente	Consumo promedio mensual	PROYECCION DE MESES DE INV	CUADRO
10-03002-000	DIMENHIDRINATO	Tableta de 50 mg	112	6,957	0.0	B
22-01020-000	OXCARBAZEPINA	Tableta de 300 mg	105	4,631	0.0	B
11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5mg+0.005mg / 5ml	103	1,161	0.1	B
09-01069-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	Loción 0.05gr + 2gr	94	332	0.3	B
21-01017-000	DUSTASTERIDE	Tabletas o Cápsulas de 0.5 mg	90	95	0.9	CR
11-01063-000	SALBUTAMOL SULFATO	Solución para inhalación de 5 mg/ml	89	20	4.5	B
20-01022-000	CABERGOLINA	Tableta de 0.5mg	84	513	0.2	B
07-03002-000	ALFA METILDOPA	Tableta de 500 mg	78	2,394	0.0	B
11-01026-000	MOMETASONA , FUROATO	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	69	101	0.7	B
22-01105-000	DEFERASIROX	Tableta de 500 mg	66	36	1.8	CR
16-03013-000	INTERFERON BETA 1-A	INTERFERON BETA 1-A (22 mcg) 6 MILLONES	64	18	3.6	CR
06-01010-000	FILGRASTIM	Frasco vial o jeringa prellenada de 300mcg/ml	62	8	7.8	CR
20-01030-000	ANASTROZOLE	Tableta de 1mg	60	30	2.0	CR
16-02048-000	SOMATROPINA HUMANA	3UI/mg	54	150	0.4	CR
07-07006-000	RIVAROXABAN	COMPRIMIDO DE 20 MG	52	60	0.9	NO COMP
02-01001-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Solución de 200 mg/ml	49	198	0.2	B
20-01017-000	TAMOXIFENO CITRATO	Tableta de 20 mg	47	1,701	0.0	B
03-05007-000	ACICLOVIR	Tableta o Cápsula de 400 mg	41	3,373	0.0	B
20-01015-000	5-FLUOROURACILO	SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MG/ML	40	10	4.0	NO COMPR
20-01041-000	LEUPROLIDE	3.75MG	40	8	5.0	CR
16-01009-000	METILMAZOLE	Tableta de 5 mg	38	2,052	0.0	B
07-02010-000	FLECAINIDA	Tableta de 100 mg	32	30	1.1	NO COMP
22-01095-000	DORNASA ALFA	DORNASA ALFA 2500UI	30	30	1.0	CR
12-03014-000	QUETIAPINA	QUETIAPINA 300 MG	30	30	1.0	NO COMP
01-01007-000	TRAMADOL CLORHIDRATO	Cápsula de 50 mg	29	5,087	0.0	B
20-01025-000	PACLITAXEL	Paclitaxel 30 mg	18	8	2.3	CR
12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	14	4,710	0.0	B
07-01005-000	ISOSORBIDE MONONITRATO	Tableta de 20 mg	12	2,994	0.0	B
22-01117-000	BORTEZOMIB	FRASCO/VIAL 3.5 MG	11	2	5.5	NO COMP
03-03001-000	FLUCONAZOL	Cápsula de 150 mg	10	552	0.0	B
21-01008-000	CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA	Grageas de 200 mg	9	3,857	0.0	B
22-01099-000	ACETATO DE GOSERELINA	Jeringa prellenada de 3.6 mg	7	1	7.0	CR
12-02002-000	CITALOPRAM	Comprimidode 20 mg	7	7,506	0.0	B
16-02029-000	UNDECANOATO DE TESTOSTERONA	Ampolla de 250 mg/ml	7	1	7.0	CR
22-01094-000	ACIDO IBANDRONICO	ACIDO IBANDRONICO 150MG	6	16	0.4	CR
20-02014-000	FULVESTRANT	SOLUCIÓN INYECTABLE 250MG/5ML	6	6	1.0	NO COMP
18-01033-000	METILCELULOSA + DEXTRAN 70	Colirio Sol. Oftálmica de 3 mg/1 mg	5	3,718	0.0	B
11-01019-000	MOMETASONA , FUROATO	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	3	662	0.0	B
21-01012-000	BASILIXIMAB	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 20 MG	2	2	1.0	NO COMP
22-01053-000	CAMOMILLA	Spray bucal 366.5mg/18.5mg/7mg	2	1,570	0.0	B
18-01001-000	CLORANFENICOL	Colirio Sol. Oftálmica 0.5%	2	144	0.0	B
11-01045-000	SALMETEROL + FLUTICAZONA	Inhalador 25 / 125 mcg	2	682	0.0	B
20-01023-000	BEVACIZUMAB	Bevacizumab 100 mg/4ml	1	101	0.0	CR
11-01056-000	CETIRIZINA	Tableta o comprimido de 10 mg	1	22,047	0.0	B
22-01060-000	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	50mcg	1	32	0.0	CR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CODIGO	Nombre Medicamento	Composición	Cantidad Existente	Consumo promedio mensual	PROYECCION DE MESES DE INV	CUADRO
22-01058-000	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	100mcg	1	136	0.0	CR
20-02009-000	TOCILIZUMAB	TOCILIZUMAB 20MG-4ML	1	2	0.5	NO COMP

Acto seguido la Directora Presidenta, mencionó que en la visita de ayer verificó que Usulután una buena atención, pero alguien de botiquín mencionó que se había liberado un medicamento del cual se tenía abastecimiento Amitriptilina, por eso es importante ir al territorio, el licenciado Cruz manifestó que eso evidencia falta de control exacto de lo que tenemos en botiquines, debemos hacer algo al respecto, la licenciada Canales, mencionó que hasta ayer los cuatro establecimientos que se visitaron estaban actualizando el tema de los botiquines, eso es preocupante y debe darse el seguimiento conforme a derecho corresponde. La licenciada Canales, mencionó que por eso se ha girado lineamiento a la GACI, para revisar previamente la liberación de medicamentos, el licenciado Francisco Cruz Martínez e Ismael Quijada, solicitó a la Presidencia, dar seguimiento a los casos que se llevan, el último manifestó que tiene dudas sobre los proceso de las bodegas, y de eso le genera duda porque no hay un stock mínimo, deben crearse mecanismo de control, que nos den una recomendación fidedigna para no caer en situaciones como las encontradas por la Presidencia, es como algunas variables que deben revisarse son alertas para darle seguimiento para invertir de forma más eficiente los ingresos, hay muchas quejas de medicamentos que están liberados, que bueno que con el PNUD, vayamos a mejorar los botiquines, si necesitamos contratar un gerente o director de operaciones, debemos hacerlo, los consejeros no estamos al cien con el trabajo operativo, y la presidencia necesita ese apoyo para garantizar que las estrategias sean efectivas, se necesita que las decisiones sean efectivas en el campo. El licenciado Francisco Zelada, manifestó que las farmacias magisteriales, van a venir a resolver la dificultada, la licenciada Canales, mencionó que éste tema debe ser un tema de prioridad para resolver el tema de los medicamentos, el licenciado Zelada, reitero que hay que poner a funcionar ya las farmacias, en una primera etapa los medicamentos para los maestros y en una segunda etapa vender al público como lo hace CEFAFA. La Licenciada Mirna de Acosta, preguntó que paso con la plataforma, porque no hay una persona que este monitoreando, y porque no les han dado acceso y no esperar hasta la reunión para saber cuáles son o que tenemos, necesitamos informes claros, específicos, necesitamos un informe actualizado de las bodegas y botiquines, y finalmente que pasa con los jefes médicos que no están en acción ante la petición de la Presidencia de inspeccionar los establecimientos, a través de una planificación, estar informando que se tiene o con que se tiene, ella no ve el funcionamiento del puesto antes mencionado. La Ingeniero Beatriz Cuenca, señaló sobre lo dicho de la propia farmacia, es un buen proyecto, podría ser parte de la contrapartida que se pida al PNUD, también es importante darle seguimiento a lo que hace Defensa, hay que ver si podemos salir mejor con la curva de aprendizaje, quizá es de hacer una Comisión para que nos asesoren, porque es una buena oportunidad de crecimiento, siempre y cuando se tengan los controles automatizados, el control de los vencimientos es básico, la farmacia es como una

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ferretería, deben haber productos que se mueven y otros no, le parece que se puede iniciar el proyecto. Además, consultó porque no se trata de hacer un convenio con el Hospital Militar, al respecto al licenciada Canales, señaló que se está en el proceso con el Ministerio de Defensa y que la CEFAFA, desea recuperar a ISBM, pero lamentablemente con el tema de emergencia los hospitales pasaron a ser apoyo de atención al COVID, por lo que quedamos en pausa. Además, en relación al tema señaló que el Consejo siempre ha solicitado la compra oportuna de medicamentos, evitando la asignación de montos a las farmacias, porque los medicamentos son más caros adquiridos por ese medio, se debe optimizar mejor los fondos institucionales. La Ingeniero Cuenca, una vez más mencionó que es bueno que la Presidencia y el Consejo se involucre en la parte operativa, pero si no se tienen una persona que conozca de logística no vamos a tener buenos resultados, las ferreterías y las farmacias se manejan igualito, tienen un software que hace evaluaciones con algunos parámetros para manejar los inventarios, las empresas no se quedan sin productos, esos software ven el futuro, el gerente los ve y propone, es difícil hacerlo si no hay especialistas en eso, para un médico que no conoce de logística, es fácil decir comprar más, pero que se hace con los vencimientos; cree que la solución más grande es buscar un especialista a tiempo completo que este a la par de la Presidencia, ese sería el mayor impacto para ISBM, no se va poder tener un crecimiento sino, se invierte en eso antes. Cerrado el debate, la Directora Presidenta, sometió a votación dar por recibido con la recomendación que estamos solicitando y luego sometió a votación el Acuerdo del Punto; el pleno así lo aprobó por unanimidad de siete votos favorables.

Finalizada la lectura el informe sobre el Plan o Cronograma de Compra para los Medicamentos declarados Desiertos e informe sobre abastecimiento de los botiquines magisteriales a la fecha y proyectado hasta septiembre 2020, presentado por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables,

ACUERDA:

- I. **Dar por recibido el informe sobre el Plan o Cronograma de Compra para los Medicamentos declarados Desiertos e informe sobre abastecimiento de los botiquines magisteriales a la fecha y proyectado hasta septiembre 2020**, presentado por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.

- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Abastecimiento de Insumos y Medicamentos** las siguientes acciones:
 - a) Presentar al Consejo Directivo, INFORME QUINCENAL EN RELACIÓN A LAS EXISTENCIAS POR BOTIQUÍN y proyección de cobertura de los medicamentos, detallando los medicamentos que presentan desabastecimiento y acciones para

garantizar cobertura, tales como indicación a los médicos magisteriales sobre medicamentos alternativos y compras de entrega en Botiquín a través de farmacias. En el primer informe a presentar deberá indicar los índices de existencia que se utilizarán para la gestión de compras por producto y controles a los vencimientos, así como la ruta o gestiones que se está realizando para la automatización del despacho, control y rotación existencia.

- b) Presentar en la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo, INFORME EN RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS COMPRADOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA, detallar la distribución a los botiquines magisteriales y proyección de cobertura según datos de prescripción en relación al reporte consultas brindadas en Policlínicos y Consultorios Magisteriales.
- c) Dar seguimiento encomienda de presentar informe de seguimiento a la entrega de medicamentos oncológicos y detallar la cantidad de usuarios que se pretende dar cobertura con los mismos y fechas de entregas por pacientes, debiendo mencionar si se han tenido interrupciones en los tratamientos y las acciones tomadas para garantizar la continuidad de los mismos.

III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, presentar en la próxima sesión de Consejo Directivo, informe en relación a la liberación del medicamento **Amitriptilina** y las existencias verificadas en el Botiquín de Usulután el día 01 de julio de 2020, donde se tenían 11,907 tabletas, existencias que no fueron consideradas al recomendar la liberación de dicho medicamento; debiendo deducir la responsabilidad correspondiente e informar sobre la aplicación de Reglamento Interno de Trabajo, en caso que resulte aplicable.

IV. Encomendar a la Coordinación del Proyecto del PNUD, generar una reunión con el PNUD, para dar continuidad al fortalecimiento de las capacidades del Instituto, en relación a la logística, control y despacho de medicamentos en los botiquines magisteriales.

Tercer documento que cita lo siguiente:

8.3 Informe acerca de “Recordatorio sobre entrega de medicamentos para los municipios retirados” caso de maestra ##### y usuario #####.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Por medio de memorándum recibido el día 29 de junio de 2020, informando que durante la sesión 054, correspondiente a la sesión extraordinaria del 29 de junio de 2020, en el punto 5 “Recordatorio sobre entrega de medicamentos para los municipios retirados”, se conoció a través de directores del Consejo, dificultades en la entrega de medicamentos, por ejemplo el caso de la maestra #####, que reporta a Consejero que se le han retrasado en la entrega por más de tres semanas sus medicamentos oncológicos, además se conoció dificultades en el medicamento HILANO GF20, al usuario #####, no se le ha dado respuesta y parece que no se les está entregando, por lo anterior, solicitan informe, gestión y fechas programadas para la entrega, dicho informe deberá presentarse en la sesión ordinaria del Consejo Directivo del próximo jueves 02 de julio 2020, al respecto se informa lo siguiente:

A solicitud de información con respecto al caso del paciente ##### con número de afiliación **** con diagnóstico de ##### que el Dr. ##### de especialidad Ortopeda, le solicitó el medicamento HYLANO GF20, trámite recibido en fecha 7 de septiembre de 2019, la comisión técnica médica evaluó la solicitud, y emitió la resolución del caso en fecha 14 de octubre de 2019 con estado de Denegado, con los argumentos siguientes:

- 1) Se deben de agotar alternativas disponibles en cuadro básico
- 2) No hay estudio científico que demuestre que el HYLANO GF 20 cura #####
- 3) No hay evidencia que elimine #####

Esta información le fue notificada por parte del Técnico de Gestión Químico Farmacéutico, encargado de dichos trámites al paciente en fecha 22 de octubre de 2019, donde se le expusieron los mismos puntos descritos por el cual le fue denegada la petición, y se le informó que además el mismo día fue notificado su médico especialista tratante por correo electrónico sobre las razones de la denegación, se le explicó que debía concertar una nueva cita con su médico especialista para que el médico valorara los argumentos de la denegación por parte de la comisión y que evaluara otra alternativa disponible en cuadro básico.

Para el caso de la paciente #####, con número de afiliación ****, paciente con diagnóstico de #####, la paciente se encuentra en tratamiento con el medicamento TRASTUZUMAB ampolla de 440mg desde febrero de 2019, medicamento que ha sido brindado por la institución ya sea por contar existencias en botiquines o por la vía hospitalaria contratada hasta el mes de enero de 2020, y a partir del mes de febrero del presente año se le brindó por medio del convenio hospitalario con el hospital de la mujer el medicamento y la aplicación, para el mes de mayo el hospital informó que se agotaron las existencias de dicho medicamento, por lo que la paciente de nuevo expresó la necesidad de que se le brindara el medicamento por parte de la institución, medicamento que al momento se tiene fecha programada de entrega por el proveedor el 3 de julio 2020, proveniente del requerimiento de compra la cual ingresó a la GACI en fecha 04 de

marzo de 2020 obteniendo resolución de adjudicación de fecha 25 de mayo 2020. El medicamento TRASTUZUMAB fue incluido en la compra por previendo un posible desabastecimiento del hospital nacional de la mujer.

Además la paciente ha requerido un segundo medicamento que es PACLITAXEL + ALBUMINA frasco vial de 100mg, recibido dicho trámite en la institución en fecha 7 de mayo de 2020 y la paciente fue notificada de que su medicamento se encuentra aprobado en fecha 25 de mayo de 2020, la usuaria expresó que el médico le había indicado que debía esperar alrededor de 2 a 3 semanas para empezar con su tratamiento; a la fecha ha sido solicitado el medicamento al proveedor, teniendo fecha estimada de entrega 03 de Julio 2020.

.....

Acto seguido la Directora Presidenta abrió el debate pidiendo que se haga un recordatorio sobre la presentación de los informes, el licenciado Francisco Zelada, manifestó que le preocupa que tenemos dificultades con el medicamento HYLANO, porque si tenemos mejores porque los médicos no los prescriben, entonces pide que se evalúe hay que corregir, porque son varios los maestros que están solicitando el producto y se busca una justificación técnica pero si no es el medicamento más adecuado porque se sigue recetando, hay que ponerle ojo eso. También mencionó que la compañera IRIS, no es la única que tiene retraso y debe hacerse algo porque eso trae un desenlace fatal, el profesor David Rodríguez, mencionó que es el sentir del magisterio no seguir en esta lógica de retener el medicamento, sería bueno hacer un proceso para no interrumpir, como como quitarnos el dolor de cabeza de los medicamentos oncológicos, que quede establecido el seguimiento. La licenciada Canales, mencionó que cuando logremos tener todos los medicamentos en nuestros establecimientos, vamos a solventar muchos de estos problemas, cuando se haga el análisis y la evaluación de las farmacias, vamos tener más alternativas de solución. Concluidas las participaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto con las recomendaciones efectuadas, el pleno así lo aprobó por unanimidad de siete votos favorables.

.....

Finalizada la lectura el informe acerca de "Recordatorio sobre entrega de medicamentos para los municipios retirados" caso de maestra ##### y Usuario #####, presentado por la Sub Dirección de Salud, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

I. Dar por recibido el informe acerca de "Recordatorio sobre entrega de medicamentos para los municipios retirados" caso de maestra ##### y Usuario #####, presentado por la Sub Dirección de Salud.

II. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, presentar un informe de seguimiento por parte del

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

proveedor Aristides Cáceres al paciente #####, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las recomendaciones del Comité en relación al medicamento HILANO GF e, implementar un Plan de Seguimiento al Tratamiento de los Usuarios a quienes los medicamentos le son denegados por el Comité.

- III. **Encomendar a la Gerencia de Gestión de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos**, la presentación del informe sobre las solicitudes de medicamentos especiales a la Comisión de Servicios de Salud, detallando la cantidad de solicitudes recibidas y el estado de los trámites correspondientes.

Punto Nueve: Informe seguimiento a encomienda de Sub Punto 10.3 del Punto 10, Acta 054, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

La Directora Presidenta solicitó al pleno dar lectura al informe presentado por el Subdirección de Salud, en atención a Informe seguimiento a encomienda de Sub Punto 10.3 del Punto 10, Acta 054, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

Procediendo a su lectura:

.....
ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

De acuerdo a la petición del Consejo Directivo se toma a bien hacer la modificación al instrumento el Punto 10, En Sub Punto 10.3 docentes fallecidos y acuerdo sobre el procedimiento a seguir para el pago inmediato de los Gastos Funerarios a Los Familiares de existir una Ley que regule el estado a Emergencias. Pidiendo agregar el siguiente numeral:

X. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONÓMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNTANCIAS.

- a) El solicitante deberá contactar vía WhatsApp al número asignado para tramite de gastos funerarios publicado en el sitio WEB www.isbm.gob.sv allí se le proporcionará el formulario y los requisitos.

- b) Completada la documentación requerida, el solicitante podrá presentar la solicitud, enviando imágenes legibles de solicitud y documentación requerida revés y derecho.
- c) La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones al recibir la solicitud, revisará y valorará las solicitudes juntamente con las imágenes anexas. En caso que se presenten observaciones y se requiera información adicional, se le solicitará en el momento por esa misma vía, se le aclara que hasta tener la documentación completa se procederá con el trámite. También revisará en el Sistema SIREXPE opción reportes, historial de cotizaciones la cantidad que corresponde a su salario base, para facilitárselo al beneficiario para que pueda completar el recibo que debe enviar firmado.
- d) Verificado el cumplimiento de la documentación, la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones remitirá informe a la Sub Dirección de Salud para que esta gestione el Punto de Acta ante el Consejo Directivo, recomendando la aprobación o denegatoria de las solicitudes de ayuda económica para gastos funerarios. Dicho punto de Acta deberá Llevar el Visto Bueno de la Unidad Jurídica, en cuanto al cumplimiento de procedimiento y normativa aplicable a estos casos.
- e) El Consejo Directivo conocerá y resolverá las solicitudes para el otorgamiento del beneficio de la ayuda económica para gastos funerarios, según los antecedentes y recomendación del Punto de Acta, y tomará el Acuerdo respectivo, el cual se hará del conocimiento de la Sub Dirección de Salud, de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, Unidad Financiera Institucional, Unidad Jurídica y Unidad de Acceso a la Información Pública.

Conocido el Acuerdo del Consejo Directivo, la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones notificara lo resuelto a la persona solicitante, dejando constancia fehaciente de haber realizado dicho acto de comunicación. Efectuada la notificación se remitirá, dentro del plazo máximo de tres días hábiles. la impresión de las imágenes de solicitud y documentación anexa, al Departamento de Tesorería de la Unidad financiera Institucional, para la gestión del pago respectivo de la ayuda económica para gastos funerarios que fue aprobada.

Concluida la lectura del informe la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de dar por recibido el documento, el pleno por unanimidad de siete votos, así lo aprobó.

POR TANTO, concluida la lectura del informe en atención a encomiendas de las Actas Números

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

59 y 60, tratados en las Comisiones de Servicios de Salud de fecha 31 de julio de 2020, Comisión Técnica Médica de evaluación de beneficio por Enfermedades Incapacitantes o Terminales y Comisión de Cirugías Electivas del mes de Julio de 2020; e Informe a Seguimiento para cumplimiento de Protocolos COVID-19, por parte del Proveedor de Centro de Hemodiálisis adjudicado, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20 literales a) y c), de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de seguimiento** a encomienda de Sub Punto 10.3 del Punto 10, Acta 054, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones
- II. **Aprobar procedimiento solicitado para el otorgamiento del beneficio de la ayuda económica** por gastos funerarios, cuando existieran circunstancias que restringen movilidad restricción de servicios, emisión de documentos, entre otras circunstancias.

Punto Diez: Informes presentados por la Sub Dirección Administrativa:

Acto seguido, la Directora Presidenta explicó al pleno que la Sub Dirección de Administrativa en atención a requerimiento del Consejo Directivo, presenta tres diferentes informes, los cuales se procederán a leer.

Expuesto lo anterior, se procedió a la lectura del primer informe:

10.1 Informe de análisis de contratación de otro proveedor de recolección y entrega domiciliar de kits y medicamentos para pacientes crónicos.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En la sesión ordinaria del día 25 de junio de 2020, en el Acta 053, en el Punto 7, sub punto 7.3, el Consejo Directivo encomendó a la Subdirección Administrativa dar seguimiento a encomienda de sesión anterior, en cuanto al análisis relativo a la contratación de empresas locales o por zonas para la entrega inmediata de los kits que han sido devueltos por el proveedor actual, debiendo realizar una Comisión Técnica Administrativa Financiera, la próxima semana, en la que deberán analizarse las dificultades actuales para la entrega de los kits y la entrega de los
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

medicamentos crónicos

Aunado a lo anterior, se ha realizado una revisión de las empresas que distribuyen paquetería y correspondencia a nivel nacional y se ha encontrado:

OFERTAS PRESENTADA		
NOMBRE DEL POSIBLE OFERTANTE	SERMEX EL SALVADOR S.A. DE C.V	SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V. (AEROFLASH)
COSTO DE ENVIO POR PAQUETE	\$2.83 Cobertura del servicio a nivel nacional	\$5.24 Cobertura del servicio a nivel nacional.
TIEMPO DE ENTREGA	De 15 a 20 días luego de su recolección	7 días luego de su recolección

Aunado a lo anterior, se consultó a otros posibles ofertantes como Trans-Express de El Salvador y Envía S.A de C.V, quienes indicaron que no contaban con el servicio a nivel nacional, solamente en el Municipio San Salvador.

Con respecto al convenio con la Dirección General de Correos de El Salvador, para el presente año 2020 ofertó los siguientes precios:

PESO DE DOCUMENTOS Y PAQUETES	PRECIOS OFERTADOS 2020	
	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
	LOCAL 24 HORAS	NACIONAL DE 48 A 72 HORAS
Hasta 200 gramos	\$0.80	\$1.15
Hasta 250 gramos	\$1.25	\$1.65
De 251 gramos a 500 gramos	\$1.30	\$1.70
De 501 gramos a 750 gramos	\$2.00	\$3.00
De 751 gramos a 1000 gramos	\$3.00	\$4.45
De 1001 gramos a 1,250 gramos	\$4.00	\$5.85
Por cada 250 gramos adicionales	\$0.25	\$0.30

Dentro del Plan de Entrega de Medicamentos para pacientes crónicos y kits (alcohol gel y mascarillas) para docentes cotizantes activos del ISBM, se han realizado la entrega domiciliar de 29,780 kits a docentes cotizantes del ISBM, a través de las diferentes estrategias de entrega Urbano Express S.A de C.V, integrantes de Consejo Directivo y a nivel institucional).

IV. No obstante, realizando un análisis del proceso y del avance en el Plan de Entrega de Medicamentos para pacientes crónicos y kits (alcohol gel y mascarillas) para docentes cotizantes activos del ISBM se debe en tomar en consideración lo siguiente:

- Ya casi se entregó el 75% de los kits a nivel nacional; es decir, se han entregado 29,780 kits. Solo restaría el 25% de las entregas, las estrategias implementadas hasta el momento han sido funcionales, por lo que posiblemente ya no se necesite la contratación de una empresa para la entrega de los kits, si se continúa trabajando con el proveedor existente y con el apoyo de los integrantes de Consejo Directivo.
 - Se ha considerado que si una empresa con varios años de experiencia y cobertura a nivel nacional se la ha dificultado la entrega de los kits, de contratar otro proveedor con igual o
- Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

menor capacidad de entrega y de acceso a dichos espacios físicos tendría los mismo problemas, por lo cual, una opción, sería considerar el convenio o reformular el convenio con la Dirección General de Correos de El Salvador, a fin de que pueda apoyar con la entrega de medicamentos crónicos, tomando en consideración los precios ofertados y que poseen una cobertura nacional.

- Realizando un análisis del proceso de entrega de medicamentos crónicos, el uso del servicio de Urbano Express S.A de C.V, se ha dificultado en el sentido de que se han tenido problemas técnicos con el correo asignado y debido a que las entregas son inmediatas; es decir, debe realizarse la recolección y entrega domiciliar del medicamento en un máximo de 2 días, por lo anterior, en nuestros establecimientos de salud ha sido más funcional la contratación de servicios locales, por lo anterior, otra posibilidad sería la elaboración de requerimiento de contratación de motociclistas en las zonas.
- Desde el día de ayer se les ha solicitado a las jefaturas médicas, remitan información relacionada a posibles empresas que puedan brindar el servicio de entrega en sus respectivas zonas, así como también el detalle de los motociclistas o personal de apoyo de transporte con quienes ellos están apoyándose para la entrega de los medicamentos crónicos, se está en el proceso de obtención de la información.

Que atendiendo encomienda del Consejo Directivo, se presentó el informe a la Comisión Administrativa Financiera el día 30 de junio de 2020, la cual hizo algunas recomendaciones que serán tomadas en cuenta, entre ellas, por ejemplo el Licenciado Cruz Martínez, solicitó liquidar el día mañana lo repartido, y enviar los kit a los establecimientos para que una persona se dedique a la entrega, considera que solo falta un veinticinco por ciento, añadió que la contratación de URBANO, no está siendo efectiva para el tema de medicamentos, el Profesor David Rodríguez, comparte lo dicho, ayer pasó una experiencia de una maestra que no quiere salir, que dijo que lo convenido era llevarlo a su casa, también le gustaría que se aclare si URBANO, entregó en los mismo puntos de ellos y sugiere recabar a través de los directores, quienes no lo han recibido para hacer una ruta por colonia para los faltantes y acercarlo a los maestros y lo que no podamos llevar mandarlo al establecimiento, deberíamos cubrirlo y ver la posibilidad de que metan los datos al sistema para ver cuánto se ha entregado y cuantos faltan, por ejemplo una persona le regreso el kit, porque ya lo había recibido, hay que tener un dato real, en el tema de medicamentos, no se ha visto el punto, tiene razón el licenciado Cruz, en cuanto a que deben ser empresas locales, porque la situación delincuencia, no permite el ingreso de cualquiera a las colonias, sino se nos va dificultar la entrega, hay que ver esas cosas a la hora de contratar y el médico del consultorio, conoce a su población y así se podría hacer un plan con el apoyo de un médico de un lugar determinado, debe discutirse el riesgo social, si hay devoluciones de medicina por parte de URBANO, el magisterio nos va linchar, le preocupa cómo va hacer el proveedor en estos lugares, hagamos el esfuerzo de hacerlo por municipio a través del asesor y el director, ese es el mejor contacto, el licenciado Francisco Zelada, manifestó que es prematuro iniciar con la entrega en los establecimientos, para convocar a los policlínicos hay que crear una logística, *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

que sea una cantidad pequeña, pero por ahora debe hacerse el vaciado, esta él ahorita entregando en la capital e identifica que no hay entregas por parte de URBANO, por eso cree que debemos seguir haciendo el esfuerzo de llegar y en futuro bajar a los policlínicos, pide que se haga un estudio de contratar motociclista para ser auto gestionables, la mayoría de docentes se pregunta qué porque se contrató a URBANO, y porque no a Correos, en el tema de medicamentos aunque sea más caro debe llegar a tiempo, propone se haga el estudio, de la posibilidad de contratar Correos de El Salvador, o motociclista por servicios profesionales, la licenciada Mirna de Acosta, consultó si se va mantener la entrega de medicamentos a domicilio hasta diciembre?, según el dato ya faltan pocos kits, alrededor de 6,688 kit, la gente pregunta porque no se manda a los establecimientos, ella cree que esa forma es más puntual, porque hay maestros en caseríos y cantones y no hay forma de que estos maestros recojan los kits, porque no quieren desplazarse, se podrían enviar un excedente y que se verifique en la plataforma antes de entregar, para no tener excedentes en cuanto a gastos. ¿Habrá motocicletas en el Instituto? De ser así se podría utilizar el personal, por ejemplo en San Miguel, hay dos ordenanzas y ellos podrían colaborar y llevar el medicamento o los kits, mencionan que antes se iban a dejar y hay que apresurarse con los datos de entrega de los kits, pide que se diga cuál es la estrategia, para avisar a los compañeros, el licenciado Quijada, menciona que los medicamentos crónicos debe ser un tema que llego para quedarse debe valorarse la mejor alternativa, pero debe acercarse al usuario, cuando se está en clases normales, el maestro sale con frecuencia a solicitar medicamento y luego el riesgo, lo recomendable es mantener el servicio, con la mejor alternativa o mejor proveedor, en el caso de los kits, el apoyo de los miembros del Consejo ha sido bueno, recomienda hacer un diagnóstico de los establecimientos previo a enviar los kits, para verificar si es necesario contratar una persona para que haga la entrega, en el caso de Santa Ana, solo sería de ordenar, sensibilizar, solo es de asignar un procedimiento y hacer consciencia para nos apoyen, hay que verificar porque tenemos recursos, no sabemos cuánto va durar esto, algunos maestros ya están solicitando un segundo kit, porque ese no alcanza para muchos días, se tendría que pensar en una entrega más adelante, para cuando baje el riesgo de contagio pueda ser a través de los establecimientos, hay que tener cuidado con las entregas doble, no se vería bien tener que pedir devoluciones, serán pocos los casos, pero habría que ver como se resolver en esos casos, pero para dar el seguimiento paso, es necesario depurar el listado con las entregas que se han realizado, para tener datos reales, considera que para el lunes es difícil, deberíamos esperar un poco a tener los datos más reales, su propuesta es a través de los establecimientos y si no tenemos recurso habrá que contratar. La Ingeniera Cuenca, difiere en ese aspecto si alguien tiene doble lo debe devolver, siendo objetivos se podría considerar una segunda entrega para los crónicos, acuérdesse que la OPS, en este momento dice que se queden en casa, los docentes no están trabajando, la prioridad debería ser el que tenga que salir a tratarse una enfermedad, serían kits que se deben entregar en policlínicos, lamentablemente no podemos estar dando todo el tiempo si puede hay que evaluarlo, pero no puede ser una costumbre, primero antes que nada se debe sacar las lecciones aprendidas, en el manejo de las listas, saquemos los duplicados y veamos cómo lo vamos a resolver, para que no vuelva a pasar lo mismo, Oscar López, sabe cómo hacer focalizaciones de bases de datos, para poder priorizar los grupos si se puede de verdad, se puede evaluar, pero hay que dejar bien documentado todo,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

es mejor que estemos bien. El licenciado Francisco Cruz Martínez, menciona que hace una pequeña reflexión en el momento que se autorizó a los directores a apoyar en la entrega se debió focalizar, pero las zonas no debieron entregarse al Courier o a otro miembro, pero la administración no dirigió, en lo personal él ha retirado diez mil kit, el saco listados previos los envió al responsable y pidió que no se lo ponga al Courier, lo mandando para que licenciada Diana lo descargue y no lo coloque a otro, para evitar entregas dobles, además los maestros deben ser honestos, sugiere que se cuadre todo lo entregado, debe ponerse una fecha de hoy al sábado, liquidar el total de lo que se sacó para entrega con el comprobante de entrega, pide de favor que se haga contra listado de compañeros, puede ser a través de los establecimientos, pero primero hay que cuadrar. La Ingeniero Cuenca, mencionó que hay que tener cuidado con lo que se hace, hay que ser flexivos, las compras internacionales conjuntas, se realizaron con incoterms, y ella verificó las direcciones de las empresas, porque son cosas en las que hay que tener cuidado, observa que el Consejo se está integrando, ella tendrá que irse pero pide que trabajemos en lo mejor que hace cada uno, y lo que no podamos contrátemelo ya todo esta hecho en el mundo, simplemente busquemos la innovación, hay que reforzar el cuidado, por eso ella ofreció su apoyo para ver las situaciones de las licitaciones, hay que ver las formas de evaluación y hay que analizar las oportunidades de mejoras, le encanta ISBM, hay dos instituciones que pueden brillar y estas son ISBM y la Caja Mutual, por último se debe hacer un estudio para incluir a los administrativos del MINEDUCYT, porque educación somos todos, todos apoyamos a las escuelas, la entrega de alimentos y hay gente que no tiene lo que ustedes tienen, hay gente que no tiene para pagar a su esposa y enfermedad, piénselo hay que ser solidarios, el gremio somos todos los que trabajamos para educación, estaremos creciendo, esto nos puede ayudar a tener más fondos, piénselo y hagamos el estudio para la incorporación de los administrativos. La licenciada Roque, considera que si son pocos los que quedan sería bueno enviarlos a los establecimientos, muchos compañeros lo piden, porque siempre tienen necesidad de ir al Consultorio y con respecto a los medicamentos, desde la reunión pasada se habló de la contratación local y muy de acuerdo con esa posición, no son muchos los compañeros que son crónicos, entonces no se dificultará la entrega, porque es necesario, a los compañeros les cuesta, especialmente en estos momentos que no hay transporte públicos, las motocicletas, son un recurso económico, que puede llegar a un cantón el Courier fallo bastante, esa es su posición. La licenciada Canales, mencionó que es importante que la Sub Dirección Administrativa, presente un informe bien detallado, bien mapeado, con listados de números de maestros con apellidos y zonas, esto es un documento muy importante. El licenciado Esperanza mencionó que era un tema que el incorporó, pero ya los compañeros abordaron los temas nada más desea reforzar la necesidad del control previo entrega, en estos momentos en La Paz, solo dos personas no han recibido kit, del listado que el llevó y la licenciada Diana deberá garantizar la descarga. También señalo que comparte la propuesta de la Ingeniero Cuenca, y añadió que los empleados del ISBM, también deberían estar incluidos porque tienen buenos salarios, que podrían fortalecer el programa. La Ingeniero Cuenca, mencionó que el COVID, nos ha cambiado la vida, y toda educación se debe dignificar se debería trabajar ya en estas incorporaciones, la licenciada Canales, mencionó que se puede incluir en los acuerdos. La Ingeniero Cuenca, mencionó que se pude gestionar los datos a través de recurso humanos, todo mundo va estar

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

contenido y vamos a tener más apoyos, no podemos dividir somos un todo en educación y debemos estar unidos. La licenciada Canales, solicitó opiniones en relación al tiempo y la ingeniero Cuenca, señaló que unas tres semanas como máximo para presentar un análisis preliminar. Finalizadas las participaciones la Directora Presidenta, sometió a votación el Acuerdo con las recomendaciones correspondiente, el pleno por unanimidad de siete votos, así lo aprobó.

Finalizada la lectura del informe de análisis de contratación de otro proveedor de recolección y entrega domiciliar de KITS y medicamentos para pacientes crónicos, presentado por la Sub Dirección Administrativa, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables,

ACUERDA:

- I. **Dar por recibido el informe de análisis de contratación de otro proveedor de recolección y entrega domiciliar de KITS y medicamentos para pacientes crónicos,** presentado por la Sub Dirección Administrativa.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa,** enviar inmediatamente una reserva de al menos 20 KIT por establecimiento, para que sean entregados a los usuarios que no lo han recibido y que soliciten los mismos, a través de nuestros establecimientos, debiendo presentar informe sobre las gestiones al respecto, en la próxima sesión de Consejo Directivo, con los datos siguientes:
 - a) Informe sobre las cantidades, los lugares pendientes de entrega y existencias de KIT, con el objetivo de valorar nuevas estrategias de entrega, este informe deberá elaborarse en coordinación con la Administradora de la Contratación de Urbano Express, en el cual detalle debiendo anexar al informe listado con nombres y direcciones ordenadas de afiliados pendientes de la entrega de kit, para valorar la entrega de esos remanentes en establecimientos institucionales, a la brevedad posible.
 - b) Informe sobre lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras contrataciones, este deberá elaborarlo con el apoyo de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la administradora de la Contratación antes mencionada.
 - c) Estudio para la entrega domiciliar oportuna de medicamentos, considerando los costos reportados a través de las cajas chicas, costos de contratación de empresas motorizadas o servicios de motociclistas y presentar plan de entrega actualizado, considerando la posibilidad de mantener el plan de entrega para los medicamentos crónicos al domicilio o lugar de trabajo de los servidores públicos docentes; este estudio deberá trabajarse en coordinación con la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.

-Esta es una version publica del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, presentar un estudio en relación a la entrega de un segundo kit, valorando como prioridad los pacientes con enfermedades crónicas.
- IV. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, analizar la viabilidad financiera de la gestión de reforma de Ley para la incorporación del personal administrativo del MINEDUCYT al INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, apoyándose con los datos que pueda proporcionar Recursos Humanos del MINEDUCYT y presentar el resultado del estudio para la última sesión del mes julio, programa tentativamente para el 30 de julio de 2020.

Se dio lectura al segundo documento:

10.2 Informe en relación a los establecimientos para los cuales se proyecta cambio de inmueble para 2021, y realizar el seguimiento correspondiente con el objeto que se cuente con opciones antes del vencimiento en diciembre 2020.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Conforme al acuerdo tomado en el Punto 6, del Acta 053, de fecha 25 de junio de 2020, se encomendó a la Sub Dirección Administrativa presentar "informe en relación a los establecimientos para los cuales se proyecta cambio de inmueble para el 2021 con el objeto de brindar el seguimiento correspondiente antes del vencimiento de las prórrogas en diciembre de 2020.

En seguimiento a las encomiendas antes mencionada la Sub Dirección Administrativa informa de la situación actual de los inmuebles arrendados a nivel nacional para el año 2020, según el siguiente detalle:

NRO.	INSTRUMENTO	UBICACIÓN	PLAZO	VENCIMIENTO
1	2 Contratos de Arrendamiento	Consultorio de Quezaltepeque y Consultorio de Izalco	12 meses	31 de Diciembre 2020
2	1 Contrato de Arrendamiento	Consultorio de Atiquizaya	11 meses 24 días.	31 de Diciembre 2020
3	45 Prórrogas de Arrendamiento	Resto establecimientos	12 meses	31 de Diciembre 2020
4	1 Prórroga de Convenio	Hospital Nacional de Ciudad Barrios	12 meses	31 de Diciembre 2020
5	1 Prórroga de Arrendamiento	Consultorio Magisterial de Opico	6 meses	31 de Diciembre 2020
6	1 Prórroga de Arrendamiento	Policlínico Magisterial de Osicala	3 meses	30 de Septiembre 2020

De Lo anterior, es importante mencionar que existen inmuebles en los cuales se debe cambiar o

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

dejar sin efecto según el siguiente detalle:

- A) Inmueble en el que se ubica el Centro de Atención de Oriente de acuerdo a la nueva estructura organizativa, no existen las figura de los Centros de Atención, sin embargo, el único inmueble que se arrienda para tal efecto es el de Oriente, y en ese sentido debe existir la viabilidad en espacio para efectuar el traslado al Policlínico Magisterial de San Miguel y que permita mantener el distanciamiento social, o buscar un inmueble con un canon de arrendamiento menor al que se está pagando, además se tiene la proyección para el 2021 de la instalación del Centro de Hemodiálisis.
- B) Por otra parte, respecto al inmueble que se ocupa en el Hospital de Ciudad Barrios para el Consultorio Magisterial de dicha zona, se tiene en cuenta que por la emergencia sanitaria del COVID-19, el mismo está siendo remodelado, ocupando parte del espacio que arrendamos actualmente, sin embargo, el inmueble presenta muchas ventajas actualmente.
- C) En el caso del inmueble de Osicala su relación contractual se estableció por periodos de 3 meses en razón de un incremento de canon solicitado por mejoras al inmueble, sin embargo, debido a la emergencia sanitaria, fue aceptando las prórrogas inclusive hasta diciembre de 2020, situación que también se ha tenido con los inmuebles de Apopa y Suchitoto pero que aceptaron en su momento mantener el canon de arrendamiento y prorrogarlo por 12 meses.
- D) El inmueble donde funciona el Policlínico Magisterial de Mejicanos, se ha identificado trasladar al municipio de Mejicanos, ya que, actualmente funciona en el Departamento de San Salvador.
- E) El primer Policlínico Magisterial inaugurado fue el de Usulután, actualmente se tiene informe que las instalaciones se han vuelto insuficientes, para ampliar los servicios, por lo que, se sugiere también cambio de inmueble.
- F) El inmueble para trasladar al Policlínico Magisterial de San Jacinto, situación ya conocida, que se continúa en la búsqueda.

La Sub Dirección Administrativa hace del conocimiento a la Comisión que muchos de los arrendantes, pueden verse afectados probablemente en no querer seguirnos arrendando inmuebles por ser institución de salud, además que previo a finalizar las prórrogas de arrendamiento en el mes de noviembre se tramita la aceptación de prórroga de cada uno de los propietarios de los inmuebles para el siguiente año, sin embargo muchos manifiestan solicitar “incrementos” o ya “no seguir con la relación contractual”, cumpliendo lo estipulado en el contrato de arrendamiento en que dichas peticiones deben hacerlas con 60 días de anticipación al vencimiento de la prórroga.

En ese sentido, la Sub Dirección Administrativa estima conveniente primeramente solicitar las aceptaciones de prórroga de inmuebles para el siguiente año, para tener una mejor proyección de los inmuebles que puedan recomendarse para el otro año, ya que es importante adelantar
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

con estas proyecciones antes del cierre del año y en cuanto que por el momento no sabemos las confirmaciones de cada propietario de los inmuebles.

En el caso de los inmuebles de la zona de oriente se han estado buscando mejores inmuebles, pero el desplazarse durante las restricciones a la movilidad ambulatoria y la priorización de otras actividades en las que se han ocupado a los motoristas ha imposibilitado obtener mejores resultados.

Por lo antes expuesto, se estima que el primer paso a realizar sería solicitar el informe a los médicos regentes sobre inconvenientes con los inmuebles que se arriendan y en segundo lugar tramitar las aceptaciones de prórroga para el siguiente año, para identificar o advertir posibles problemas ya se han, por incremento, por dejar sin efecto el contrato entre otros.

Que habiéndose dado cumplimiento a la encomienda el día 30 de junio de 2020, en cuanto a la presentación de dicho informe a la Comisión Administrativa Financiera, en dicha reunión se sugirió que se incorporara al mismo, la programación de visitas a los inmuebles que ya se tienen identificados y que previo a las visitas se convoque a los integrantes de la comisión para el acompañamiento.

N°	LUGAR	VISITAS DURANTE EL MES DE JULIO				
		L	M	M	J	V
1	Policlínico de San Jacinto San Salvador		DIA 7			
2	Policlínico de Apopa		DIA 7			
3	Policlínico de Usulután			DIA 15		
4	Policlínico de San Miguel			DIA 15		
5	Consultorio de ciudad Barrios			DIA 15		
6	Consultorio de Osicala, Depto. de La Unión					DIA 24

Concluida la lectura del informe la Directora Presidenta, abrió el debate, y la ingeniera Cuenca, manifestó que en este momento hay disponibilidad de locales, con precios cómodos por la Pandemia, pidió que se le convoque a las visitas de la Comisión, finalizadas las participaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de dar por recibido el documento, el pleno por unanimidad de siete votos, así lo aprobó.

Finalizada la lectura del informe de seguimiento a los Acuerdos tomados en el Punto 6, del Acta 053, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2020, para la presentación de ***Informe en relación a los establecimientos para los cuales se proyecta cambio de inmueble para 2021 y realizar el seguimiento correspondiente con el objeto que se cuente con opciones antes del vencimiento en diciembre 2020***, presentado por la Sub Dirección Administrativa, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	NECESIDADES DE MEJORA	NECESIDADES DE ADICIONES
Policlínico	Ahuachapán	No reporta	
Consultorio	Atiquizaya	No reporta	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial
Policlínico	Santa Ana	Se observan goteras en 2o y tercer nivel, además de filtración de humedad en pared sur y una gotera en el cuarto de limpieza. Por tal motivo, para el presente año, se ha presupuestado	Techo dañado
Ex Centro de atención de Occidente (Centro de aislamiento)	Santa Ana	Se reportaron 10 goteras, se informó a la empresa que realizó la remodelación recientemente	
Consultorio	Chalchuapa	Reporta una gotera	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial
Consultorio	Metapán	No reporta	
Consultorio	San Sebastián Salitrillo	Reporta goteras en varios sitios por canal	
Policlínico	Sonsonate	No reporta	Construcción de Consultorio Odontológico
Consultorio	Armenia	No reporta	
Consultorio	Izalco	No reporta	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial
Consultorio	Juayua	No reporta	
Centro recreativo	Metalio (Acajutla)	Mejoras de 4 glorietas y 75 metros de cerca perimetral frontal, así como la adecuación de resumideros de líquidos de las fosas sépticas. Mejoras en la red eléctrica interna.	Construcción de bodega adecuada para productos químicos
Policlínico	Chalatenango	No reporta	
Consultorio	La Palma	No reporta	
Consultorio	Nueva Concepción	No reporta	
Policlínico	El Coyolito (Tejutla)	No reporta	
Consultorio	Ciudad Arce	Daño en cielo falso por daño en tubería de drenaje de aire acondicionado	
Consultorio	Lourdes Colón	Cortado de césped	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial
Consultorio	La Libertad	No reporta	
Policlínico	Santa Tecla	Se reportan goteras en 4 consultorios, en bodega de insumos, área de cocina, sala de espera, botiquín (no reportó daños en medicamentos), techo de área de lavandería dañado, humedad en piso de baño de damas, área de gripario con gotera y en área de enfermería.	Construcción de un consultorio y construcción de batería de baños
Consultorio	Quezaltepeque	No reporta	
Consultorio	San Juan Opico	No reporta	
Consultorio	San Pablo Tacachico	Reporta una gotera en el consultorio y filtración de agua en pared de enfermería.	
Consultorio	Aguilares	No reporta	
Policlínico	Apopa	Reporta goteras múltiples en área de espera y en varios consultorios	
Consultorio	Tonacatepeque	No reporta	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial
Policlínico	Ilopango	Gotera en área de enfermería, área de comedor y en 3 goteras leves en 3 consultorios	
Policlínico	Soyapango	Filtración de agua por pared en área de botiquín y consultorio 4	
Policlínico	Mejicanos	Presentó 3 goteras en el área de pasillo	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	NECESIDADES DE MEJORA	NECESIDADES DE ADICIONES
Policlínico	San Salvador	Se reportaron goteras en área de archivo y en un consultorio	Se tiene en proyecto la remodelación del Policlínico Magisterial, junto con la construcción del Centro de Hemodiálisis de San Salvador para el presente año, se está en la fase de diseño actualmente
Centro de especialidades	San Salvador	No reporta	Se ha presupuestado para readecuaciones durante el año 2021
Policlínico	San Jacinto	No reporta	Se tiene la fase de diseño para el Centro de Hemodiálisis de San Salvador
Centro Odontológico	Odontológicas SS	Reportó una gotera en un consultorio y en pasillo que conduce a bodega	Sustitución de techo y su estructura actual
Archivo Central	San Salvador	No reporta	Para el año 2021, se ha presupuestado la construcción del entrepiso
Bodega Suministros	San Salvador	Reportó un filtración por zona de gradas	
Policlínico	Cojutepeque	Goteras varias	
Consultorio	Suchitoto	No reporta	
Consultorio	Olocuilta	No reporta	
Consultorio	Santiago Nonualco	Acumulación de agua en el plafón	
Policlínico	Zacatecoluca	No reporta	Adición de dos consultorios, construcción de batería de baños de usuarios
Policlínico	Ilobasco	No reporta	
Policlínico	Sensuntepeque	Filtración de agua en el suelo de archivo en poca cantidad hay gotera de filtración de agua del plafón del baño de mujeres de pacientes gotera de pequeña cantidad por filtración de agua en plafón afuera de bodega.	Construcción del Consultorio Odontológico
Consultorio	Apastepeque	Recortado de y adecuación de área de jardín.	
Consultorio	Santo Domingo	No reporta	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial
Policlínico	San Vicente	No reporta	Adecuación de Consultorio Odontológico
Consultorio	Jiquilisco	No reporta	
Consultorio	Jucuapa	No reporta	
Consultorio	Santa Elena	No reporta	
Policlínico	Santiago de María	No reporta	
Policlínico	Usulután	No reporta	
Consultorio	Ciudad Barrios	No reporta	
Consultorio	Chapeltique	No reporta	
Consultorio	Nueva Guadalupe	No reporta	
Centro de atención	Oriente	No reporta	
Policlínico	San Miguel	No reporta	
Consultorio	San Rafael oriente	No reporta	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	NECESIDADES DE MEJORA	NECESIDADES DE ADICIONES
Consultorio	Chinameca	No reporta	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial
Consultorio	Jocoro	No reporta	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial
Consultorio	Oscala	No reporta	
Policlínico	San Francisco Gotera	No reporta	
Policlínico	La Unión	No reporta	
Consultorio	Anamoros	No reporta	
Policlínico	Santa Rosa de Lima	No reporta	
Oficina central	Oficinas Administrativas 1349-1350 (San Salvador)	Gotera en área de gradas, área de Desarrollo Humano, sala de sesiones de Presidencia, filtraciones de humedad en el 4o nivel, desprendimiento de cielo falso de la fascia frontal, se detecta filtración de humedad en varias secciones de paredes	Necesidad de sustituir techos, lo cual incluye demolición de fascia frontal del primer nivel y mejoras de la fachada
	Edificio GACI (San Salvador)	No reporta	Se realizará remodelación a partir de estudio estructural que de momento está en proceso de contratación, la remodelación será tendiente a adecuar un salón de reuniones en el tercer nivel, con área de alimentos y mejora en los servicios sanitarios
Oficina central	Bodega Tutunichapa (San Salvador)	Presenta múltiples goteras en un canal sobre las gradas que dan al tercer nivel, presenta filtración en pared de tercer nivel, presenta goteras por acumulación de agua en una sección de plafón, filtración de agua por ventanas frontales	

Se tiene además previsto la verificación de necesidades para la elaboración de rampas para acceso de pacientes en silla de ruedas.

2. PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES

Posterior a haber identificado las necesidades, se establecen las soluciones y la estimación presupuestaria para lograr cumplir con los objetivos.

- a. Mejoras o adiciones mayores: para estas, se realizará la contratación mediante proceso licitatorio, de una empresa por un monto a suma global por un total de \$121,217.68, con estimación presupuestaria por cada intervención de conformidad al cuadro siguiente:

REMODELACIONES DE INMUEBLES ISBM			
INTERVENCIÓN	ÁREA ESTIMADA	FECHA ESTIMADA DE EJECUCIÓN	MONTO ESTIMADO
TECHO DE POLICLÍNICO DE SANTA ANA	467.23 METROS CUADRADOS	NOVIEMBRE	\$22,287.71
TECHO DE OFICINA CENTRALES, INCLUYENDO SUSTITUCIÓN DE LA FASCIA DEL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	413.05 METROS CUADRADOS	SEPTIEMBRE	\$25,571.20
TECHO DE CENTRO ODONTOLÓGICO, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA DEL MISMO	400.52 METROS CUADRADOS	DICIEMBRE	\$30,000.00
ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA CONSULTORIO ODONTOLÓGICO EN SAN VICENTE	30 METROS CUADRADOS Y LAS INSTALACIONES DE DRENAJE	AGOSTO	\$5,500.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

REMODELACIÓN DE LA GACI	374.11 METROS CUADRADOS DE REMODELACIÓN SOLO 3 NIVEL	AGOSTO	\$37,858.77
MONTO TOTAL			\$121,217.68

El requerimiento para la contratación está en fase de elaboración.

- b. Mejoras o adiciones: Para la realización de las mismas, se ejecutará la compra de materiales de construcción y se intervendrá con personal de Mantenimiento en los siguientes lugares:

ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	NECESIDADES DE MEJORA	NECESIDADES DE ADICIONES	FECHA DE EJECUCIÓN	MONTO ESTIMADO
Consultorio	Atiquizaya	No reporta	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial	AGOSTO	\$8,500.00
Consultorio	Chalchuapa	Reporta una gotera	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial	AGOSTO	\$8,500.00
Policlínico	Sonsonate	No reporta	Construcción de Consultorio Odontológico	SEPTIEMBRE	\$6,500.00
Consultorio	Izalco	No reporta	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial	AGOSTO	\$8,500.00
Centro recreativo	Metlino (Acajutla)	Mejoras de 4 glorietas y 75 metros de cerca perimetral frontal, así como la adecuación de resumideros de líquidos de las fosas sépticas. Mejoras en la red eléctrica interna.	Construcción de bodega adecuada para productos químicos	OCTUBRE	\$6,000.00
Consultorio	Lourdes Colón	Cortado de césped	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial	JULIO	\$8,500.00
Policlínico	Santa Tecla	Se reportan goteras en 4 consultorios, en bodega de insumos, área de cocina, sala de espera, botiquín (no reportó daños en medicamentos), techo de área de lavandería dañado, humedad en piso de baño de damas, área de gripario con gotera y en área de enfermería.	Construcción de un consultorio y construcción de batería de baños	SEPTIEMBRE	\$9,500.00
Consultorio	Tonacatepeque	No reporta	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial	AGOSTO	\$8,500.00
Policlínico	Zacatecoluca	No reporta	Adición de dos consultorios, construcción de batería de baños de usuarios	JULIO	\$12,500.00
Policlínico	Sensuntepeque	Filtración de agua en el suelo de archivo en poca cantidad hay gotera de filtración de agua del plafón del baño de mujeres de pacientes gotera de pequeña cantidad por filtración de agua en plafón afuera de bodega.	Construcción del Consultorio Odontológico	SEPTIEMBRE	\$6,000.00
Consultorio	Santo Domingo	No reporta	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial	SEPTIEMBRE	\$8,500.00
Policlínico	San Vicente	No reporta	Adecuación de Consultorio Odontológico	SEPTIEMBRE	\$5,500.00
Policlínico	San Miguel		Adecuación de espacios de bodega de insumos y medicamentos, afiliación, área de espera de botiquín magisterial	AGOSTO	\$12,000.00
Consultorio	Chinameca	No reporta	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial	SEPTIEMBRE	\$8,500.00
Consultorio	Jocoro	No reporta	Se ha requerido adecuar área para Botiquín Magisterial	SEPTIEMBRE	\$8,500.00
TOTAL					\$127,600.00

En este momento se tiene en proceso de compra de los materiales de construcción para realizar las remodelaciones.

Presentado el informe y habiéndose atendido las recomendaciones de incorporar la fecha estimada de ejecución, y no habiendo otra observación adicional, solamente considerar que se inicie a la brevedad posible con los trabajos efectuados.

Concluida la lectura del informe la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de dar por recibido el documento, el pleno por unanimidad de siete votos, así lo aprobó.

Finalizada la lectura del informe de los inmuebles que han sido afectados por las lluvias, presentado por la Sub Dirección Administrativa, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de los inmuebles que han sido afectados por las lluvias,** presentado por la Sub Dirección Administrativa.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa,** revisar el informe presentado, en el sentido de valorar la inversión en lugares donde se ha proyectado traslado del establecimiento, por ejemplo, el Policlínico de San Miguel, en el cual se pretende realizar remodelación, pero se tiene previsto buscar otro inmueble.

Punto Once: Solicitud de Aprobación para iniciar “CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA, FRASCO VIAL DE 100 MG, A TRAVÉS DE GUARDADO, S. A DE C.V. PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2020 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO”; para procesos de contratación directa con proveedores determinados según el artículo 72 literal c) de la LACAP, garantizar la continuidad de los servicios y aprobación de sus Comisión de Evaluación de Ofertas, **presentados por la GACI.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, la directora presidenta comunicó al pleno que se dará lectura al informe presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en relación a proyecto de mejora al sistema de botiquines, en cumplimiento a encomienda del consejo directivo.

Informado lo anterior, se procedió a su lectura:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El 23 de junio de 2020, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), recibió solicitud de la Sub Dirección de Salud, para iniciar el trámite de CD-016/2020-ISBM bajo la modalidad de consumo, denominada “CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA, FRASCO VIAL DE 100 MG, A TRAVÉS DE GUARDADO, S. A DE C.V., BAJO LA MODALIDAD CONSUMO DURANTE EL AÑO 2020 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO” por un monto total presupuestado de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$326,397.96)**, según el siguiente detalle:

NRO. ÍTEM	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	MONTO TOTAL US\$
1	20-01067-000	Paclitaxel unido a proteína albumina	FRASCO DE 100 MG	Frasco vial con Polvo liofilizado para suspensión inyectable	204	\$326,397.96

Que según la justificación Técnica, la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, a través de la Sub Dirección de Salud, verificó la necesidad de realizar **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la adquisición de este medicamento, ya que el proveedor es único; y hay un distribuidor exclusivo autorizado para participar en procesos de este medicamento en el ISBM siendo necesario brindar continuidad de tratamiento para preservar su salud y mejorar la calidad de vida de los usuarios en tratamiento y algunos otros que se les ha indicado recientemente. Nuestros usuarios merecen una atención con calidad y equidad; con esta visión, se pretende mejorar la calidad de vida del usuario para quien va destinado el uso de este medicamento de acuerdo a lo evaluado por el Comité Técnico Médico Para Medicamentos Crónicos Restringidos.

De acuerdo al expediente el único medicamento con ese principio activo que se comercializa en El Salvador es el ABRAXANE; según consta en comprobante de la Dirección Nacional de Medicamentos de su sitio web; asimismo ASOFARMA Centroamérica & Caribe ha sido autorizado por ABRAXIS BIOS Ciencia LLC, bajo la titularidad CELGENE CORPORATION, como apoderado para la distribución y comercialización en el territorio de Centro América y el Caribe, quien a su vez autoriza como distribuidor único para poder participar en cualquier evento de licitación pública, compra directa o libre gestión del producto Abraxane a Droguería Guardado, S.A. de C.V., que requiera el ISBM. (Se anexan NOTAS).

El aprovisionamiento de este fármaco tiene como propósito brindar tratamiento adecuado para usuarios con diagnóstico de cáncer de páncreas y cáncer de mama estadios avanzados; el cual se describe a continuación:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El Paclitaxel es un fármaco antimicrotúbulos que estimula el ensamblaje de microtúbulos a partir de los dímeros de tubulina y estabiliza los microtúbulos impidiendo su despolimerización. Esta estabilización inhibe la dinámica de reorganización normal de la red de microtúbulos, esencial para las funciones celulares vitales en las fases mitótica e interfase. Además, paclitaxel induce la formación de grupos anormales o haces de microtúbulos a lo largo de todo el ciclo celular y de usos múltiples de microtúbulos durante la mitosis. Asimismo, el paclitaxel al estar envuelto por nanocapsulas de **Albumina** es reconocido como un buen alimento para las células tumores lo cual le permite penetrar hasta el interior de las células tumorales y atacarlas.

En relación a los usuarios que están en la lista de esperas todas están activos y a la espera de reanudar sus Quimioterapias, los cuales se detallan a continuación:

ID	DESPACHO MENSUAL	MUNICIPIO
****	6	USULUTAN
****	3	SAN SALVADOR
****	8	OLOCUILTA
****	6	OLOCUILTA
****	3	SENSUNTEPEQUE
****	8	OLOCUILTA

Por tanto, se despachan 34 frascos por mes, se ha proyectado la compra de 204 frascos con los que se pretende dar cobertura para 6 meses de Quimioterapia a dichos usuarios.

En virtud de lo antes expuesto, ya que se trata de un medicamento que surge de imprevisto por la patología diagnosticada y que es solicitado a través de trámite especial aprobado por el Comité Técnico Médico, el cual en caso de no atenderse inmediatamente se pondría en riesgo la vida del paciente, poniendo en riesgo el derecho a la vida que debe respetarse atendiendo a lo que disponen los Art. 1 y 2 de la Constitución de la República, se toma a bien llevar a cabo la adquisición oportuna para preservar la salud y mejorar la calidad de vida.

Por lo general, se requiere la contratación de los servicios hospitalarios a través de procesos de Licitación Pública, sin embargo, por convenir a las necesidades e intereses técnicos y económicos, el proceso solicitado es por medio de una contratación directa con proveedores determinados conforme a lo establecido en el artículo 72 literal c de la LACAP.

La GACI, luego de verificar la documentación antes descrita determinó que es factible autorizar el inicio de la contratación directa antes relacionados de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 literal c) y 72 literal c) de la LACAP, lo cual resulta aplicable según lo establecido por la Honorable Sala de lo Constitucional quien mediante Sentencia Definitiva en el proceso de Inconstitucionalidad de referencia 67-2015, en fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, en resumen estableció: "esta Sala estima oportuno reiterar que la contratación puede operar en determinadas circunstancias muy calificadas, en las que resulta sumamente difícil convocar a un

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

proceso de licitación por estar comprometido el interés público. También se reitera que la contratación directa deberá **basarse en elementos objetivos y mostrar algún grado de publicidad que permita identificar los criterios que la administración tuvo en consideración para escoger a su contratante.** Para ello, deben establecerse previamente las condiciones y especificaciones técnicas del objeto del contrato, motivar la decisión de contratar y publicar tal decisión. Y, como cualquier otro medio de contratación pública, sujetarse a los principios de transparencia y eficiencia arriba abordados, así como a los demás principios contemplados en el art. 1. inc. 2° LACAP”, por lo cual se solicita al Consejo Directivo, autorización para iniciar el proceso conforme a lo establecido en los artículos 71 de la LACAP y 41, 66 y 67 del RELACAP. También se verificó que, de acuerdo a lo establecido en la justificación técnica, los contratos cesarán por el agotamiento del monto antes del vencimiento de su plazo conforme al artículo 92 inciso 1° de la LACAP, por lo que se solicita al Consejo Directivo, autorice que la Directora Presidente puede firmar resolución de cesación del contrato en referencia, una vez agoten el monto contratado previo informe de los Administradores de Contrato.

Además, no obstante a que el nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas para los procesos de Libre Gestión y Contratación Directa es potestativo, por la complejidad del medicamento y el monto a contratar la GACI recomienda el nombramiento de una Comisión de Evaluación de Ofertas para las ofertas de los proveedores seleccionados para la contratación directa anteriormente relacionada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la LACAP, según el detalle establecido en la recomendación del presente documento.

En fecha 24 de junio de 2020, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presentó la necesidad arriba descrita, los términos para la contratación, propuesta miembros para la CEO, Administrador de Contrato y cronograma a la Comisión Técnica de Cumplimientos Contractuales, señalando que de ser aprobado el inicio del proceso de contratación y publicándose el inicio de la misma como una medida de transparencia; se proyecta que los resultados del proceso sean presentados en la sesión ordinaria del 23 de julio de 2020 y emisión de orden de inicio a partir del 29 de julio de 2020.

Consta en los expedientes de cada uno de los procesos las respectivas Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria emitidas por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional, Nro. 010-06-2020 por un monto de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$326,397.96)**, para cubrir la adquisición del medicamento antes mencionado.

RECOMENDACION

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis y gestión efectuada, según lo establecido en los artículos 20 literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67 de la Ley del ISBM y los artículos 20, 40 literal c), 71 y 72 literal” c” de la LACAP; 41, 62, 66, 67 y 69 del RELACAP; Sentencia Definitiva en el proceso de Inconstitucionalidad de referencia 67-2015, de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa Nro. 016/2020-ISBM denominado “*CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA, FRASCO VIAL DE 100 MG, A TRAVÉS DE GUARDADO, S. A DE C.V. PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2020 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO*” con proveedor único determinado por la Sub Dirección de Salud, según lo dispuesto en el artículo 72 literal c) de la LACAP bajo la modalidad de consumo, según el detalle en cuadro plasmado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. Aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación arriba descrita, conforme al detalle en cuadro consignado en el Romano II de la parte recomendativa del Punto.
- III. **Encomendar** a la GACI las gestiones necesarias para efectuar la Contratación Directa antes descrita.
- IV. **Autorizar** la Directora Presidenta para la firma de la Resolución Razonada a la que se refieren los artículos 71 de la LACAP y 67 del RELACAP.
- V. **Declarar** la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo a fin de poder iniciar los procesos de contratación y efectuar las evaluaciones correspondientes a la brevedad posible.

Concluida la lectura del informe la Directora Presidenta, la licenciada Canales, abrió el debate, y la ingeniera Cuenca, manifestó que revisó el punto y solo hizo una corrección que todo lo técnico podría ser cumple y no cumple y luego de irse al precio más bajo, cuando se hace la fórmula, puede que se no se adjudique a la mejor propuesta, en este caso solo hay una empresa registrada, eso han tomado como base, pero para que seamos transparentes sugiere que se publique en Comprasal, se explique que se iba a publicar en el inicio por transparencia y en próxima adjudicación si hay en próxima sesión, la ingeniero Cuenca mencionó que la publicación en Comprasal, es transparencia, la licenciada Canales, manifestó que entiende que las compras se publican en Comprasal, en transparencia y a través de la UNAC, todos los procesos se publican desde su primer paso, sometió a votación el Acuerdo en los términos de dar por recibido el documento, el pleno por unanimidad de siete votos, así lo aprobó.

Finalizada la lectura del informe de los inmuebles que han sido afectados por las lluvias, presentado por la Sub Dirección Administrativa, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Punto Doce: Resolución de casos.

Acto seguido la Directora Presidenta informó al pleno que se dará a conocer de manera verbal diferentes temas incorporados al presente punto, mencionando el licenciado Francisco Cruz Martínez, que hay jóvenes y conoce dos nombres que han llegado a los veintiún años de edad y cumplen los requisitos para continuar, el problema es que la Alcaldía de Ayutuxtepeque, no sigue cerrada, y los jóvenes tienen condiciones que requieren atención, en esos casos particulares, quisiera tomar un acuerdo para activar por una semana para no afectar su atención, conoce dos casos en que se necesita continuar con los tratamientos médicos, sino se activan pierden la consulta, no está pidiendo activación por un año sino solo una semana, hay dos maestros que están en proceso de pensionarse, el maestro #####, tiene más 25 años de servicio y 62 años de edad, miembro de la Junta de la Carrera Docente, ISBM, le da su constancia, pero queda al arbitrio de la Departamental si lo procesa de tal forma que el MINEDUCYT, le dijo que no puede estar al amparo, por cumplir los requisitos para pensionarse, tiene más de dos meses de no recibir salario, no le van a dar los medicamentos, y como se van a pensionar si INPEP, está cerrado, el profesor #####, está en la misma condición pide que por el principio constitucional se les active, está bien que se mande a revisión pero pide se active aunque sea una semana. La licenciada ##### mencionó que la Ley ya define los requisitos y lamentablemente el Decreto de Emergencia ya finalizó y las entidades públicas deben garantizar los servicios, tal vez podríamos solicitar a la Alcaldía habilite los servicios, porque es una situación irregular, la Alcaldía debe garantizar los servicios porque ya no hay Decreto de Emergencia, igualmente en los dos casos no podría el Consejo Directivo, hacer una activación sin petición de escrita de los usuarios y sin comprobante de las situaciones, si se podría solicitar que las entidades den los servicios. El licenciado Francisco Cruz, pidió se asiente que en acta que él solicita que se activen temporalmente mientras el seguro social, no le resuelva su salud, no quiere ser culpa que mueran por no tener los servicios, también desea abordar el tema del transporte para los pacientes renales u oncológicos, hay pacientes renales en oriente positivos de COVID, expresan que en su lugar donde están siendo atendidos no hay máquinas especiales, para los positivos, sin duda deben pasar un proceso de sanitización, no conocemos el protocolo de atención para los renales, la siguiente pregunta, es que si los pacientes atendidos bajo el protocolo de MINSAL, el hospital va a pasar a cobro las atenciones, la duda es si un beneficiario da positivo lo agarra el protocolo de salud y hay que ver si lo van cobrar, porque cuando están en consulta normal, el beneficiario de ISBM, tiene un nivel de atención mayor, porque cotizamos dos veces, una con los impuestos y la otra con una cotización del programa y la pregunta es si nos van a pasar a cobro hay que ponerle cuidado porque nos están tratando como al resto, el licenciado Francisco Zelada, cree que sino cometemos un problema de legalidad, deberíamos hacerlo porque las instituciones no están trabajando, el tema del transporte es una justificación para continuar prestando el transporte, esta es una razón para continuar con el proyecto, con relación a los jóvenes que no han podido conseguir la partida, deberíamos como Consejo activarlo de forma temporal, mientras las Alcaldía aperturan sus servicios. El profesor David Rodríguez pide se

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

busque la figura de ayudar debe haber muchos en la misma situación. La licenciada Canales, cree que lo más sano es que se tome una decisión general y no particular, debe ser si se toma para beneficio de todos, la licenciada ##### menciono que las alcaldías han estado extendiendo documentación a los proveedores, ejemplo los gastos funerarios y los contratos, en ese caso particular, la persona tendría que comprobar que no le ha sido posible, en cuanto al transporte, este continúa vigente con prohibición hasta el 07 de julio. El licenciado Esperanza mencionó que todavía no han abierto la entrega de partidas, por algún medio las empresas lo han obtenido, pero para la gente común no han podido, lo esta diciendo porque inclusive con su hijo en la Alcaldía no ha podido obtener documentos, la licenciada #####, menciona que podrá considerarse solo si se comprueba que hay un impedimento, no podría ser masiva como la que se dio durante la emergencia al amparo de la Ley de Emergencia, el licenciado Esperanza, menciona que solo sería para los inscritos en este período, es gente que ya presentó en este ciclo pasado y demostró que ya tenía, además de 21 a 25 la ley no establece el requisito de estar casados, eso se estableció en el instructivo y ninguno debe estar sobre la Ley, allí nos podemos apoyar, la licenciada #####, mencionó que el impedimento se debe documentar de forma particular, no se ha cuenta además con informe de afiliación que se pueda respaldar la decisión, el licenciado Cruz, mencionó que de afiliación para los que tenían que reactivarse durante la emergencia, son pocos, se está pidiendo que se les permita mientras se normalizan las labores, el tiene uno de los dos casos, la mamá a queda varada, el niño es un niño especial tiene 19 años no tiene su partida, pasa consulta con el psiquiatra, a logrado conseguir una partida viejita, no hay forma de resolver, de esos casos que se vencen en la emergencia, debemos justificar el derecho a la salud, no es la mayoría es lo que se vencen en estos días de encierro, los casos que el menciono es mentira que ahorita se va obtener la inscripción en el seguro, de aquí que el Seguro, diga, se nos han muerto en manos de nosotros y por eso debemos tomar una decisión, estos casos son emblemáticos y no pueden estar fuera del sistema, están enfermos, son casos particulares, considera que hay un sustento para ampararlo, cree que en vez de mandar una correspondencia a la Alcaldía, activémoslo, la licenciada #####, mencionó que si bien es cierto se puede fundamentar, pero los usuarios al no cumplir con los requisitos son excluidos del programa, considera que la hacer una argumentación de esta naturaleza deben tener pruebas, por lo que hace la advertencia que la situación jurídica a cambiado, no se cuenta con una Ley de Emergencia para hacer efectivo, este tipo de medida, se puede aprobar pero a cuenta y riesgo de la Junta Directiva, la licenciada Canales, mencionó que una vez circule afuera, se van a recibir muchas solicitudes, porque no es posible que solo sean dos los que están en esas condiciones, sino semana a semana vamos a estar en el mismo tema, no sabes cuando las instituciones van a resolver, es importante hacer un análisis especial, otra cosa es que la ex Ministra de Salud, abrió la posibilidad de que los usuarios sean transferidos y orientados a través del MINSAL. El licenciado Esperanza, mencionó que el descuento va llegar al ISSS y lo que debemos hacer es una comunicación bilateral para resolver esta situación de los que están en trámite pero ve difícil que se pueda ayudar en esos casos, quizá la única manera es que licenciada Canales puede exponer el caso y que advierta al Seguro Social, porque para ellos sería la demanda, porque el descuento iba para ellos, en forma retroactiva, la licenciada Canales mencionó que hoy mismo hará la carta para la directora del ISSS, la ingeniero Cuenca manifestó que se debe hacer la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

carta y darles la lista con todos los datos de las personas para que la directora y pida una persona de contacto, la licenciada Canales, manifestó estar de acuerdo en hacerlo hoy mismo. El licenciado Cruz Martínez, mencionó que el caso de Balmore es con ISBM, porque el salió porque no le han pagado por parte del MINEDUCYT, porque ya pago los 90 días luego siguió con incapacidades y el ISBM, debió dar la incapacidad, e inclusive le dan un dictamen favorable pero como cumple los requisitos para pensionarse, le indicar que debe pensionarse y como no ha recibido salario ni subsidio, el sistema lo ha dado de baja, el se va quedar con nosotros, pero INPEP, no le ha dado el tiempo de servicio, por lo que no puede llenar la documentación, pero él se va quedar dos años con nosotros, este es un caso en particular y lo deberíamos de activa, INPEP, no está trabajando, MINEDUCYT, no ha dado el acuerdo, la ingeniero Cuenca, solicitó los datos para tocar puertas, pero el licenciado Cruz señaló que una semana de desprotección es importante, es un paciente complicadísimo, la ingeniero Cuenca cree que se debe documentar bien el caso para tomar la decisión, pide de hagamos las dos cosas a la vez, pero que sea bien documentado el caso, el licenciado Cruz, manifestó que se tiene la carta de la familia y el dictamen. El licenciado Esperanza León, señaló que el paciente se tardó no hizo los tramites y probablemente no tiene dictamen si para los papeles se requiere tener los papeles, el gran problema es que no está pensionado y no está trabajando, tiene las dos cosas porque las que no podemos darle ingreso, el licenciado Cruz, manifestó que el compañero fue infartado laborando y cayó en una situación crítica por su situación de salud, tiene un dictamen favorable, cuando llegó con el dictamen en MINEDUCYT, le dijeron que tenía que pensionarse, el licenciado Esperanza León, señaló que falta la cotización y ese es requisito que falta, el licenciado Cruz, recomendó que lo paguen en ventanilla; mencionó que el gran problema es que no se le puede dar una respuesta clara imagínese que en los establecimientos ni saben que decirles. La Ingeniero Cuenca, consultó si era activo en el MINEDUCYT, el licenciado Cruz, aclaró que él es empleado del MINEDUCYT, miembro de la Junta, pero se va pensionar porque este quebrado de salud, la ingeniera Cuenca, pidió el nombre para evaluar el caso y poder hacer que tenga los medicamentos.

Concluido el debate la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo, el pleno por unanimidad de siete votos, así lo aprobó.

Conocidos los diferentes temas incorporados al Punto 12 "Resolución de casos", de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en relación a gestionar atención a través de MINSAL para los afiliados y su grupo familiar que salen del sistema y que sus enfermedades requieren tratamientos especiales.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica de Administrativa de Servicios de Salud**, verificar la condición del profesor R#####, con el objetivo de orientarlo adecuadamente, para la no interrupción de los servicios de salud que requiere.

Punto Trece: Varios:

13.1 Peticiones del Sindicato.

La Directora Presidenta manifestó al pleno que se dará lectura a una petición del Sindicato

.....

Síntesis

Correspondencia suscrita por el señor #####, miembro del Sindicato de trabajadoras y trabajadores del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial SITISBM, en la cual solicita resolver a las diferentes gerencias pertenecientes al Instituto, a fin de que se le dé pronta respuesta y se les busque soluciones a diversas situaciones.

.....

Finalizada la lectura de la correspondencia suscrita por el Señor #####, Secretario General del SITISBM, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la Correspondencia presentada por el Secretario General del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, SITISBM.**
- II. **Encomendar a las Sub Direcciones y Gerencias**, en relación a las peticiones del Sindicato en mención, preparar proyectos de respuesta según las áreas que corresponden a cada quien, y remitirlos a la Unidad de Asesoría Legal, a más tardar el día 06 del presente mes, con copia a la Presidencia, con el objetivo que la Unidad de Asesoría Legal, consolide la información y presente proyecto de respuesta en la próxima sesión del Consejo.

Se conoció de manera verbal sobre el concepto de Viáticos:

.....

13.2 Pago de Bonificación en concepto de Viáticos.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La Directora Presidenta manifestó al pleno de manera verbal sobre el pago de Bonificaciones en concepto de Viáticos.

Conocido el tema sobre pago de Bonificación en concepto de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por evacuado el tema, conforme a los Acuerdos tomados en el Punto 13.1 de la presente Agenda.

Se dio lectura al tercer documento:

13.3 Estado de trámite renuncia de Laboratorista

Continuando con el desarrollo de la agenda, la directora presidenta comunicó al pleno que se dará lectura al Informe de seguimiento a estado de renuncia de Laboratorista, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

Informe que literalmente cita

ANTECEDENTES:

En fecha 26 de junio de 2020, mediante TransDoc de Ref. ISBM2020-04734, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió carta de renuncia del empleado #####, licenciado en laboratorio clínico, destacado en el Policlínico Magisterial de Usulután, cuyo empleado manifestó que su renuncia obedecía a motivos personales, misma que sería efectiva a partir del 01 de julio de 2020. Es importante destacar que el documento original con el cual la Gerencia de Recursos Humanos efectúa el trámite correspondiente ante del Consejo Directivo, no fue recibido por esta Gerencia.

En fecha 30 de junio de 2020, mediante TransDoc de Ref. ISBM2020-04804, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió carta de revocatoria de renuncia del empleado #####, licenciado en laboratorio clínico, destacado en el Policlínico Magisterial de Usulután, cuyo empleado manifestó que su revocatoria de renuncia obedecía a que sus problemas personales habían sido resueltos. Es importante destacar que el documento original aún no ha sido recibido por la Gerencia de Recursos Humanos.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La Gerencia de Recursos Humanos, verificó los documentos recibidos mediante TransDoc, referente a renuncia y revocatoria de la misma, del empleado #####, cerciorándose que la carta de revocatoria es válida, en el sentido que la misma fue presentada dentro del plazo dentro del cual aún existía el vínculo laboral del empleado, es decir, que la misma fue presentada en el último día laboral del empleado según su carta de renuncia, siendo esta el 30 de junio de 2020.

Concluida la lectura del informe la Directora Presidenta, sometió a votación el Acuerdo en los términos de dar por recibido el documento, el pleno por unanimidad de siete votos, así lo aprobó.

Finalizada la lectura del informe de seguimiento a estado de renuncia de Laboratorista, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe de seguimiento a estado de renuncia del empleado #####, licenciado en laboratorio clínico, destacado en el Policlínico Magisterial de Usulután, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

Se dio lectura al cuarto documento:

13.4 Creación de una reserva determina de kit en establecimientos.

La Directora Presidenta manifestó al pleno de manera verbal sobre Creación de una reserva determina de kit en establecimientos.

Conocido el tema sobre creación de una reserva determinada de KITS en establecimientos de salud del Instituto, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por evacuado el tema, conforme a los Acuerdos tomados en el Punto 10.1 de la presente Agenda.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Se dio lectura al tercer documento:

13.5 Informe de existencias de equipos e insumos de bioseguridad y proyección de cobertura de los mismos, el cual dice:

ANTECEDENTE: En respuesta al punto incorporado en Sesión del 2 de julio de 2020: 13.5 Informe de existencias de equipos e insumos de bioseguridad y proyección de cobertura de los mismos.

Resumen: El abastecimiento de insumos de bioseguridad en estos momentos se vuelve indispensable para el personal de nuestros establecimientos de salud, en este sentido a los médicos regentes y Jefes Médicos se les ha girado la instrucción para que puedan hacer pedidos directos a la responsable de la bodega y también hacer transferencias locales entre ellos.

Este día se inicia el proceso de entrega de insumos a establecimientos de salud que cubrirá dos meses de necesidades, además se están

Realizando transferencias locales.

EXISTENCIA ACTUAL AL 30 DE JUNIO EN ESTABLECIMIENTOS	MASCARILLAS N-95	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	GUANTE (todas las tallas CAJA X 50)	GABACHAS C/U	ZAPATERAS (unidad)	GORRO DESCARTABLE (unidad)
REGIÓN CENTRAL	4513	299	172	2147	18754	16661
REGIÓN PARACENTRAL	1782	376	600	2180	7956	5999
REGION OCCIDENTAL	1578	108	61	712	4500	9655
REGIÓN ORIENTAL	2810	559	170	915	8120	12710
TOTAL	10683	1342	1003	5954	39330	45025

INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, CONSUMOS, EXISTENCIAS Y NECESIDAD DE COMPRA				
	CONSUMO A 30 DIAS	CONSUMO JULIO A DICIEMBRE	EXISTENCIAS AL 30 DE JUNIO	NECESIDAD DE COMPRA JULIO A DICIEMBRE
MASCARILLAS N-95	6846	41076	10683	30393
MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	1761	10566	1342	9224
GUANTES (CAJA X 50)	500	3000	1003	1997
GABACHAS	6147	36882	5954	30928
ZAPATERAS	16013	96078	39330	56748

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

GORROS DESCARTABLES	13032	78192	45025	33167
---------------------	-------	-------	-------	-------

EXISTENCIA ACTUAL AL 30 DE JUNIO EN ESTABLECIMIENTOS

ESTABLECIMIENTO	MASCARILLAS N-95	DURACIÓN PROYECTADA DE LAS EXISTENCIAS (días)	MASCARILLAS CON ELASTICO (H-617) CAJA X 50 UNIDADES	DURACIÓN PROYECTADA DE LAS EXISTENCIAS (días)	GUANTE (todas las tallas CAJA X 50)	DURACIÓN PROYECTADA DE LAS EXISTENCIAS (días)	GABACHA S/T/U	DURACIÓN PROYECTADA DE LAS EXISTENCIAS (días)	ZAPATERAS (unidad)	DURACIÓN PROYECTADA DE LAS EXISTENCIAS (días)	GORRO DESCARTABLE (unidad)	DURACIÓN PROYECTADA DE LAS EXISTENCIAS (días)
ZONA CENTRAL												
SAN SALVADOR	400	60	10	30	1	10	100	30	800	190	500	90
SAN JACINTO	71	10	0	0	4	50	56	15	1600	100	1670	180
MEJICANOS	490	90	6	15	0	0	300	60	800	120	800	120
APOPA	382	90	1	30	5	60	48	30	1140	180	1030	90
TONACATEPEQUE	241	90	1	30	11	120	100	100	1098	180	585	90
AGUILARES	220	90	1	30	2	30	100	90	1000	90	523	170
SANTA TECLA	175	60	1	0	6	60	5	0	1,280	60	700	60
QUEZALTEPEQUE	0	0	1	0	1	15	0	0	100	30	150	30
TACACHICO	115	60	1	30	3	60	15	0	450	90	473	90
LOURDES COLON	260	90	0	0	10	90	200	60	450	60	400	90
CIUDAD ARCE	160	30	40	8	1	10	35	15	350	35	400	80
SAN JUAN OPICO	120	60	1	15	0	0	25	10	450	130	485	130
PUERTO LA LIBERTAD	143	70	0	0	0	0	16	10	346	115	497	165
CHALATENANGO	357	100	5	60	8	60	203	75	1006	75	1800	360
TEJUTLA (EL COYOLITO)	230	150	10	200	12	200	106	40	504	40	868	240
LA NUEVA CONCEPCION	222	190	6	120	13	90	143	120	1410	225	841	340
LA PALMA	229	180	1.5	30	12	90	137	90	1960	180	1070	180
ILOPANGO	220	25	5	60	3	30	140	20	1800	90	800	60
SOYAPANGO	260	30	8	30	10	90	200	30	1300	60	2500	90
ESPECIALIDADES	10	7	200	90	0	0	24	7	910	150	425	150
ODONTOLOGIA	208	30	0	0	70	60	194	60	0	0	144	30
ZACATECOLUCA	150	33	2	12	1	4	85	15	0	0	250	30
SANTIAGO NONUALCO	120	120	2	30	0	0	90	45	50	50	50	30
OLOCUILTA	178	90	1	20	0	0	534	150	500	145	521	180
COJUTEPEQUE	270	60	8	60	6	30	230	60	1200	60	1400	90
SUCHITOTO	199	90	1	30	10	120	166	80	1000	240	160	90
SAN VICENTE	100	30	250	30	300	90	50	30	1300	120	1000	90
SANTO DOMINGO	95	30	0	0	150	60	29	15	480	120	450	60
APASTEPEQUE	55	30	50	30	150	60	20	30	400	120	200	60
ILOBASCO	297	30	50	180	28	280	240	30	1450	35	563	45
SENSUNTEPEQUE	318	40	12	90	13	130	736	75	1576	45	1405	120
TOTAL	6295		674.5		772		4327		26710		22660	
ZONA OCCIDENTE												
AHUACHAPAN	200	45	15	75	5	45	160	60	700	120	840	90
ATIQUIZAYA	150	45	1	15	2	30	140	60	80	60	50	75
SONSONATE	313	45	28	45	11	30	116	30	120	30	1348	60
ARMENIA	40	15	50	10	5	60	10	5	420	70	400	120
JUAYUA	237	90	7	150	6	60	43	120	500	180	511	150
IZALCO	214	90	1	7	9	60	47	17	530	176	480	196
SANTA ANA	18	7	1	2	6	15	20	1	700	45	4600	120
METAPAN	230	60		60	7	60	122	30	550	60	566	90

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CHALCHUAPA	92	23	3	37	7	30	0	0	400	45	370	90
SALITRILLO	84	30	2	30	3	30	54	20	500	60	490	90
TOTAL	1578		108		61		712		4500		9655	
ZONA ORIENTE												
USULUTAN	18	1	0	0	63	60	0	0	504	35	877	90
JIQUILISCO	50	30	1	15	4	30	80	30	250	60	300	90
SANTA ELENA	120	30	4	30	0	0	5	1	255	60	697	240
JUCUAPA	140	90	2	30	6	30	0	0	200	60	500	300
SANTIAGO DE MARIA	50	8	0	0	2	10	0	0	200	35	300	90
LA UNION	305	60	0	0	18	120	46	15	700	90	864	150
ANAMOROS	220	120	0	0	15	180	48	30	670	150	479	120
SANTA ROSA DE LIMA	280	120	0	0	7	60	55	30	500	120	700	150
SAN MIGUEL	20	3	52	7	3	7	180	18	30	3	3000	90
CHAPELTIQUE	200	90	50	30	5	90	30	10	100	90	160	90
CHINAMECA	130	60	100	45	9	120	46	15	600	120	700	120
NUEVA GUADALUPE	220	120	100	45	9	120	60	20	600	120	700	120
CIUDAD BARRIOS	240	130	200	90	8	90	110	45	600	120	700	120
SAN RAFAEL ORIENTE	120	45	0	0	0	0	21	30	350	45	300	45
SAN FRANCISCO GOTERA	340	60	0	0	8	60	50	15	800	90	800	150
OSICALA	145	90	50	15	13	600	84	50	782	300	794	330
JOCORO	212	90	0	0			100	60	979	170	839	210
TOTAL	2810		559		170		915		8120		12710	

.....

Concluida la lectura del informe, la Directora Presidenta, abrió el debate, manifestando la licenciada Mirna de Acosta, que ella vio cuando se llevaba una barbaridad de insumo para oriente y si casi no se ha dado consulta, porque se ha gastado demasiado, porque terminarse en dos o tres meses sin dar consulta, hay molestias, hasta ahorita, y los empleados andan solo con mascarillas y entonces como es posible que se haya acabado tan rápido, esto es para dar cuentas, cada que vaya tomando una mascarilla irse anotando sino que de allí salían a saber para donde, el licenciado Esperanza León manifestó que él solicitó el punto porque se imaginaba esto, y debe hacerse una revisión de lo proyectado con lo gastado, basta hacer un muestreo para ver los resultados y ver si hubo gasto descontrolado porque era hasta diciembre, la obligación del ISBM, es dotar de estos implementos, esto nos obliga a proyectar ya la nueva compra, porque esto al parecer va más de septiembre y agosto y hay que ver no dejar al personal desprotegido, la licenciada Canales, mencionó que es delicado que no se suban los informes, el Dr. Abrego, ayer le dijo que si no se tenían los insumos se iban a cerrar, el licenciado Esperanza León, manifestó que es la administración la que debe estar pendiente, la primera acción sería una auditoria relámpago, de comparación para ir viendo ya como se hace el proceso de compra porque hoy no hay una forma de comprar de forma inmediata. La licenciada Canales, agradeció al licenciado Esperanza, retomar el punto, porque no se puede dejar al empleado sin protección, ayer observó en Zacatecoluca, que el Secretario del Sindicato, no tenía el equipo de bioseguridad

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

que se compró para el médico que estaría en IRAS, no es por elogiar, pero el doctor estaba atendiendo, aunque sea con bolsas en los zapatos, en el mismo instante se hizo la coordinación y se pidió el traje adecuado para IRAS, y cuando se le preguntó que se había pedido el equipo, manifestaron que no sabían que habían equipos especiales para el personal en IRAS, agregó que en el aeropuerto están las mascarillas que venían de China, y espera que ya para mañana ya podemos trasladar el producto a la bodega, también se va solicitar un informe porque se autorizaron 600, 000 mil más pero hace más de un mes y no se ha tramitado otra compra, se va solicitar una auditoría y también crear un Plan de entrega de insumos con mejor control. El licenciado Cruz Martínez, expresó su preocupación por estarnos quedando sin equipo y lo grave que los responsables no han reportado que estamos quedando desabastecido, quisiera que les preparen un informe del total de mascarillas, trajes, lentes y todo lo comprado, correlacionado con la entrega de bodega a los trabajadores, ha visitado algunos establecimientos y casi a nadie ha visto con los trajes especiales, si ya nos acabamos, habría que enviar a alguien a las bodegas a revisar los inventarios, cuanto se revisó y cuanto se entregó a cada trabajador, hay que cuadrar de consultorio a consultorio, nunca se imaginó que íbamos a estar comprando, porque se supone teníamos de todo hasta diciembre y que un médico ande en sus pies bolsas del súper es una pena, está bien que el Sindicato haga la petición, pero la obligación es de la administración de dotar a los trabajadores es nuestra obligación, pero debe ser ordenado, en cada reunión la Licda. Mirna de Acosta, ha sido testigo de que los vehículos van cargados de insumos, hay que cruzar datos y hacer una investigación exhaustiva, hay que dar detalles del uso de los equipos de bioseguridad. La licenciada Canales, es extraño que en 2 meses se agote lo proyectado hasta diciembre de este año, recuerda que se invirtió muchísimo y va a ser importante un reporte de todo lo comprado y una auditoria para tener un panorama claro, tenemos un reporte de disponibilidad de insumos, es importante que recomendemos a la Sub Dirección de Salud, iniciar el proceso de compra para evitar el cierre. La Ingeniera Cuenca mencionó que este es otro problema logístico, ya les paso a ellos, se pone una caja y en cinco minutos se terminan, hay que focalizar quienes deben cambiarse las mascarillas dos o tres veces, quienes son los menos expuestos y debe hacerse las bolsitas para cada empleado, aquí es justos por pecadores, hay que hacer consciencia que si se los acaba, hay que tener una unidad de medida, esto es algo de alto impacto para el próximo año, hay que evaluar cómo estamos entregando y hay promediar el cambio y quienes no deberían cambiar la mascarilla día a día, deberían de dar las mascarillas de la semana, focalicemos y prioricemos la primera línea, además propuso, pensar en mascarillas de tela, porque son más baratas a largo plazo y con la autorización que tienen de salud, el licenciado Quijada, mencionó que le preocupa la necesidad de los médicos, hay que garantizar la asignación de los recursos, algunos jefes médicos manifiestan que parte del miedo del contacto es que no cuentan con los recursos de bioseguridad, los médicos y personal de primera línea, deben contar con el equipo, luego los procesos de control interno, deben activarse, esto va en la lógica, que se necesita un administrador de operaciones o de logística que dé seguimiento y que agilice los procesos, se debe hacer un inventario, para agilizar la entrega a los doctores que están en primera línea.

Concluida el debate y con las recomendaciones, la Directora Presidente, sometió a votación para dar por evacuado el punto, y por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

Conocido el tema de contar con un informe de existencias de equipos e insumos de bioseguridad y proyección de cobertura de los mismos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna**, realizar un estudio especial en relación al uso, distribución y control de insumos.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, analizar el informe presentado, versus las proyecciones de insumos presentados al momento de gestionar las compras, según las cuales, se tendría cobertura hasta el mes diciembre de 2020; asimismo, realizar los procesos de compras que sean necesarios y presentar informe de seguimiento sobre la compra de mascarillas descartables, que fue encomendada a la Sub Dirección de Salud en sesiones anteriores, debiendo analizar la posibilidad de implementar mascarillas de tela para usuarios, en caso que se valore una segunda entrega, según encomienda del Punto 10.1 Romano II de esta Acta, o personal del instituto según su nivel de exposición.
- III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, garantizar que los establecimientos no queden descubiertos en ningún momento; debiendo crear un Plan de Entrega y Control de Insumos, determinando la cantidad de insumos por empleado, de acuerdo a su nivel de exposición.
- IV. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, a través del Administrador de Contrato de Seguridad y Vigilancia**, verificar la dotación de insumos de bioseguridad para el personal de vigilancia, conforme a la Normativa Laboral vigente.
- V. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa**, el seguimiento al Plan de Retorno incluyendo en dicho Plan, la regulación de los insumos.
- VI. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, dar seguimiento y actualizar el Plan de Riesgos profesionales, asimismo, presentar seguimientos realizados durante la

emergencia a través de los Comités de Seguridad Ocupacional de los Establecimientos Institucionales.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con ocho minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Lazo
Directora Presidenta

María Beatriz Cuenca Aguilar
Segunda Directora Suplente designada por el
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario electo en representación de los **Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del MINEDUCYT**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Oscar Alejandro Lopez Valencia
2º. Director Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, MINEDUCYT

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**